

**INCIDENCIA DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN LAS
INTERACCIONES DE LAS INTERNAS RECLUIDAS EN EL ESTABLECIMIENTO
CARCELARIO DE BUENAVENTURA – VALLE.**

Presentan:

Cindy Alexandra Ibargüen Hurtado

Diana Chabeli Morales Gómez

**Universidad Del Valle
Facultad de Humanidades
Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano
Buenaventura
2015**

**INCIDENCIA DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN LAS
INTERACCIONES DE LAS INTERNAS RECLUIDAS EN EL ESTABLECIMIENTO
CARCELARIO DE BUENAVENTURA – VALLE.**

Presentan:

Cindy Alexandra Ibargüen Hurtado

Diana Chabeli Morales Gómez

Trabajo de grado modalidad monografía para optar el título de:
Trabajadoras Sociales

Docente Asesora:

Sandra Giraldo Galíndez

**Universidad Del Valle
Facultad de Humanidades
Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano
Buenaventura
2015**

NOTAS DE ACEPTACIÓN

Firmas de Jurados

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedicamos a Dios por brindarnos la oportunidad y los medios necesarios para nuestra formación como trabajadoras sociales, también por ser nuestro motor y apoyo incondicional ya que sin él esto no hubiera podido ser posible.

De igual manera, esta tesis se la dedicamos a nuestros padres, hermanos y abuelos, quienes nos han apoyado para poder llegar a esta instancia de nuestros estudios, ya que ellos siempre han estado presentes para apoyarnos moral y psicológicamente.

Finalmente se la dedicamos a nuestros maestros los cuales fueron relevantes en nuestro proceso de formación, puesto que influyeron con sus lecciones y experiencias para así formarnos como profesionales preparadas para los retos que pone la vida, a nuestros(as) compañeros(as) de estudio, porque aportaron en nuestro proceso, a todos y cada uno de ellos les dedicamos cada una de estas páginas de nuestra tesis.

AGRADECIMIENTOS

Hoy, cuando termino un proceso de mi vida, me gustaría agradecer primero que todo a Dios, porque nunca me ha abandonado, por darme sabiduría e inteligencia para culminar este proceso y demás virtudes que ha ido tallando en mi vida.

A mi familia, ya que sin ellos no habría sido posible concluir con éxito éste hermoso ciclo. En especial a mis padres Floro Andrés Ibargüen y Amparo Hurtado por sus oraciones permanentes, por sus palabras de aliento, motivación, apoyo y amor incondicional; a mis hermanos Miguel Andrés y Sara Marcela Ibargüen Hurtado por sus lindas palabras, por estar a mi lado sin importar nada y porque siempre estuvieron prestos a ayudarme. A ese ser que confirmo la teoría que el mejor amigo del hombre si es el perro.

A mis abuelos, a pesar de que algunos ya no estén a mi lado, les doy las gracias porque han sido una gran fuente de apoyo desde mi niñez.

Asimismo agradecer a mis compañeras de estudio, ya que ellas fueron fundamentales en todo mi proceso de aprendizaje a lo largo de la carrera. En especial me gustaría poder agradecer a mi compañera de estudios Diana Morales, que a lo largo de estos cinco años, ha pasado a ser un apoyo en mi vida y una gran amiga, por cada palabra, por acompañar todo este largo proceso, por todo el cariño y amor.

Del mismo modo agradezco a nuestra asesora de grado Sandra Giraldo, por ser de gran ayuda en este proceso, por sus consejos e indicaciones para mejorar este trabajo.

Finalmente, agradezco a los funcionarios del INPEC Buenaventura, especialmente al área de atención y tratamiento, por la ayuda que nos brindaron, a Greison Moreno y Adda Luz Ponce a quienes agradezco por su confianza y apoyo en la realización de este trabajo.

Y por supuesto, agradezco a las internas que nos colaboraron con el relato de sus vivencias, formas de vida y demás, ya que fueron la parte fundamental de este proyecto. Porque gracias a ellas el concepto que tenia de ese lugar cambio y pude darme cuenta que a pesar de estar reclusas tienen un valor inmenso como mujeres y tienen mucho por darnos.

Cindy Ibargüen

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por estar conmigo en cada paso que doy, por darme la fortaleza, sabiduría e inteligencia para estar de pie ante la vida, y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo mi periodo de estudio.

A mis padres María Eugenia Gómez Viveros y Ramón Morales Gamboa; a mis abuelas Graciela Gamboa y Neida Camacho por el esfuerso y el apoyo brindado en mi proceso de formación, a mi novio José Caicedo por la comprensión brindada en mis momentos de ausencia.

Del mismo modo Agradezco a la asesora de grado Sandra Giraldo por ser una guía y orientadora en el trabajo realizado, al docente Greison Moreno por el apoyo y las asesorías brindadas en el proceso; a mi compañera de trabajo de grado Cindy Alexandra Ibargüen por la disciplina y el compromiso adquirido en la realización de la tesis.

Por último agradezco a los funcionarios del INPEC por permitirnos el acceso al lugar y el apoyo demostrado en el transcurso del trabajo; a las internas por la colaboración en el suministro de la información para esta tesis.

Diana Morales

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN.....	11
INTRODUCCIÓN.	12
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:	16
2. ANTECEDENTES	17
3. OBJETIVOS	22
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	22
3.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS:	22
4. JUSTIFICACIÓN	23
5. ESCENARIO REFERENCIAL	27
6. MARCO TEÓRICO.....	37
7. MARCO LEGAL.....	59
7.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.....	59
7.2 CÓDIGO PENAL	62
7.3 CÓDIGO PENITENCIARIO Y CARCELARIO	64
8. METODOLOGÍA	66
8.1 PARADIGMA	66
8.2 ENFOQUE O TIPO	67
8.3 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	68
8.3.1 ENTREVISTA	68

8.3.2 OBSERVACIÓN.....	69
8.4 POBLACIÓN.....	70
9. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	72
9.1 COBERTURA DE LOS PROGRAMAS DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO QUE SE BRINDA A LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA- VALLE.....	73
9.2 TIPOS DE COMUNICACIÓN EN LAS INTERACCIONES DE LAS RECLUSAS DEL PENAL.....	80
9.3 PAUTAS INTERACCIONALES DEL CENTRO CARCELARIO DE BUENAVENTURA.....	85
9.4 FORMAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS INTERACCIONES DE LAS RECLUSAS DEL PENAL.....	90
10. CONCLUSIONES	98
11. RECOMENDACIONES	101
BIBLIOGRAFÍA.....	105
ANEXOS.....	113

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Caracterización de las entrevistadas.....	71
Tabla 2. Caracterización del funcionario entrevistado.....	71
Tabla 3. Significado de códigos y gestos de los entrevistados.....	72

LISTA DE GRAFICAS

	Pág.
Grafica 1. Porcentaje de la población reclusa.....	30
Grafica 2. Distribución de internos e internas por patios.....	31
Grafica 3. Estado jurídico de las y los internos.....	32

RESUMEN

Este estudio se realizó en la reclusión de mujeres del Instituto Penitenciario y Carcelario (INPEC) de Buenaventura - Valle. El cual tuvo como objetivo describir la incidencia del tratamiento penitenciario en las interacciones de las internas de la reclusión de mujeres del establecimiento carcelario.

Metodológicamente, es un estudio de carácter fenomenológico y corresponde al tipo de investigación cualitativo. Para la recolección de la información se aplicó como instrumento la observación, la observación no participante y la entrevista a profundidad. Los hallazgos reflejaron, que las internas del centro carcelario de Buenaventura, solo tienen acceso a las actividades ocupacionales de bordados y asistencia espiritual; lo cual evidencia que ellas no tienen la oportunidad de contar con los diversos programas que hacen parte del tratamiento penitenciario, por ende esta situación no contribuye a un cambio integral de las internas para su proceso de resocialización, ya que se limita al desarrollo de un tratamiento penitenciario que no cumple con los propósitos y directrices que se encuentran legitimados a nivel nacional. Por consiguiente, las entrevistas realizadas demostraron que este tratamiento es débil y limitado, lo cual incide a que se presenten conflictos interaccionales en la reclusión, puesto que las internas, al contar con demasiado tiempo libre y tener pocas actividades ocupacionales, frecuentemente se generan problemas que se manifiesta a través malinterpretaciones continuas, gritos, palabras soeces, riñas, peleas y aislamiento por parte de algunas internas. Lo cual hace que su estancia en el establecimiento sea compleja y aun mas su relación con las demás internas del pabellón.

PALABRAS CLAVES: Tratamiento penitenciario; interacciones; incidencia; internas, resocialización.

INTRODUCCIÓN.

La presente investigación se realizó en la reclusión de mujeres del instituto penitenciario y carcelario de Buenaventura; en la cual se identificó como objeto de estudio la incidencia del tratamiento penitenciario en las interacciones de las internas del penal. Por tanto, se inició este estudio conociendo el marco normativo del tratamiento penitenciario de las cárceles Colombianas. Este código penitenciario (1993) expone, que cuando un individuo ingresa a un centro carcelario, tiene el derecho a acceder a un tratamiento, el cual es un programa, que tiene su base en las ciencias de la conducta; voluntariamente aceptado por el interno(a), para que en el futuro pueda elegir o conducirse con mayor libertad, superando una serie de condicionamientos individuales o sociales que hayan podido provocar o facilitar su delincuencia. El tratamiento, según (Garrido, 1982) consiste en una serie de medidas pedagógicas de enseñanza y trabajos, tendientes a completar la formación del individuo y su capacidad social, unidas a la aplicación de técnicas psicológicas que introduzcan en el sujeto nuevos valores que faciliten su resocialización y adaptación (p: 82)

Con relación a lo anterior, autores como Garrido, plantean conceptos y directrices del Deber Ser del tratamiento penitenciario, sin embargo al realizar las practicas académicas en la cárcel del Distrito de Buenaventura, se pudo observar que las mujeres del establecimiento no tienen acceso a los diversos programas que contiene el tratamiento penitenciario, tal condición promueve a que se presenten numerosas dificultades en la interacciones entre ellas; teniendo en cuenta que estas se encuentran en un entorno hostil, donde cotidianamente surgen malentendidos o problemas, puesto que en este medio se le da valor incluso a las pequeñas cosas, que las personas que no están privadas de la libertad les resulta insignificantes. Algunos de los problemas que se presentan son: robos entre las reclusas, tropezar al otro por desagrado o por consecuencia de algún acto hecho con anterioridad, poner apodos o decir

alguna frase que pueda ser malinterpretada; dichas situaciones producen riñas, peleas, enfrentamientos, agresiones; propiciando así un ambiente más violento y tensionante.

Por tal razón, se decidió investigar la Incidencia del Tratamiento Penitenciario en las Interacciones de las Internas del Instituto Penitenciario y Carcelario de Buenaventura, ya que a nivel local no se han hecho investigaciones sobre el tema, por tanto resulta relevante abordarlo, con el fin de describir los resultados o repercusiones del tratamiento penitenciario en las interacciones de las internas.

Por otra parte, es relevante investigar este tema para la profesión de Trabajo Social, ya que desde esta disciplina se pueden realizar aportes significativos en los centros carcelarios, ya que se identificarían problemáticas u objetos de intervención, con el propósito de diseñar propuestas y/o proyectos los cuales contribuyan a una sana convivencia y a la reducción de conflictos interaccionales.

Esta investigación, se encuentra dividida en seis partes; la primera parte se encuentra compuesta por el planteamiento del problema, el cual se define en una pregunta de investigación; por consiguiente están los antecedentes, en el que se describe brevemente las investigaciones revisadas que tienen que ver con el problema de estudio; después de ello se encuentran los objetivos general y específicos que guían el desarrollo de esta investigación; luego se encuentra el marco contextual en el que se realizó una breve referencia de los aspectos geográficos, demográficos y socioculturales que ubican el tema de investigación en el contexto determinado; paso a seguir esta la justificación en la que se detallan los motivos personales, profesionales, teóricos y el impacto social del estudio realizado; después de ello, se presenta el marco teórico en el que se sustenta el problema u objeto de estudio mediante la

exposición y análisis de las teorías o enfoques teóricos; luego se encuentra el marco legal, el cual contiene aquellos decretos, leyes y/o normas que determinan el tratamiento penitenciario y abren paso al entendimiento de este proceso y por último se encuentra la metodología utilizada en la que se define, explica y justifica el tipo de investigación, método, muestra, fuentes y proceso en recolección de la información.

En la segunda parte se conoce la cobertura de los programas del tratamiento penitenciario que se brinda a las mujeres del centro carcelario de Buenaventura; en la tercera parte se identifican los tipos de comunicación en las interacciones de las reclusas del penal; en la cuarta se exploran las normas interaccionales entre las internas; en la quinta se indican las formas de resolución de conflictos en las interacciones de las reclusas del penal; y finalmente en la sexta parte se realizan las conclusiones y/o hallazgos de la investigación y las recomendaciones al establecimiento de acuerdo con los resultados obtenidos.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El instituto penitenciario y carcelario (INPEC), a través de la ley 65 de 1993, legitima el derecho de las y los internos de acceder a un tratamiento penitenciario, el cual es definido por la Corte Constitucional (2011) como el conjunto de mecanismos de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas, mediante el aprovechamiento del tiempo de condena como oportunidades, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de tal manera que adquieran competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos, autogestionarios, una vez recuperen su libertad. Para lograr tales objetivos, este tratamiento contiene diversos programas Transversales, Educativos, Artísticos y Espirituales, los cuales se ajustan a las habilidades, destrezas, necesidades y gustos de las y los internos.

Sin embargo las reclusas del establecimiento carcelario de Buenaventura, no tienen acceso a los diferentes programas que ofrece el tratamiento penitenciario, excepto a la actividad artística de bordado y asistencia espiritual; ante esta situación las reclusas manifestaron e igualmente se pudo constatar que al no contar con diferentes oportunidades o actividades ocupacionales, se genera un mayor nivel de estrés, ansiedad y tensión entre ellas, lo que conlleva a que surjan múltiples problemas, principalmente conflictos relacionales o interaccionales, puesto que constantemente se presentan dificultades o inconvenientes al comunicarse entre ellas.

Para entender y describir a profundidad la incidencia del tratamiento penitenciario en las interacciones de las internas, Bourdieu a través de la teoría de campo, permite comprender la cárcel y la red de relaciones o interacciones que se tejen dentro de esta, como un entorno hostil y complejo, en el que a diario surgen malentendidos o problemas como: robos, riñas,

malinterpretaciones, enfrentamientos y demás actitudes o acciones que puedan conllevar al conflicto. Dichas situaciones permite concebir la cárcel como un campo en el que existe relaciones de fuerza y poder, donde unos luchan por el poder, con el propósito de obtener un bienestar personal; como el de suplir necesidades básicas (productos de aseo y alimentos), conseguir materiales para realizar la actividad ocupacional de bordados o el mando de un sector del pabellón.

Con relación a lo anterior, para entender la red de relaciones que hay en el campo carcelario; otra teoría pertinente para abordar, es la teoría del conflicto de Jesús Giner, ya que a través de esta, se describe y comprenden los conflictos que se presentan dentro de la reclusión. Este filósofo plantea que el hombre para lograr sus deseos muestra ciertas características de agresividad, la cual se manifiesta de modo socio-cultural. Al ubicarse en el contexto carcelario, los conflictos interaccionales que surgen en la reclusión de mujeres se pueden generar por las diversas tipologías (edad, etnia, cultura, orientación sexual o credo) de personalidades que hay en la reclusión, lo cual incide a que se presenten conflictos interaccionales. Con relación a ello, las internas expresan que no cuentan con las herramientas o programas, que contribuyan al cambio o mejoramiento en las interacciones entre ellas.

1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:

En este orden, la pregunta de investigación que planteamos fue la siguiente:

¿Cuál es la incidencia del tratamiento penitenciario en las interacciones de las internas del instituto penitenciario y carcelario de Buenaventura?

2. ANTECEDENTES

Existen numerosas investigaciones realizadas en distintas cárceles del país y a nivel mundial, cada una de ellas con un enfoque y línea de estudio distinto; es por ello que en el presente documento se describen diversas perspectivas de múltiples trabajos acerca de esta temática, los cuales sirvieron de gran ayuda para comprender el estado del arte de esta problemática. Se consultaron bibliotecas virtuales y demás archivos con el fin de delimitar el objeto de estudio.

Producto de esa indagación, se obtuvieron los siguientes estudios, cuyas características principales se describen a continuación:

Una indagación fue sobre la monografía “Relaciones Interpersonales que se generan en la Institución Penitenciaria y Carcelaria de Facatativá y su Contribución a la Construcción del Proyecto de Vida de los Internos” del año 2006¹, teniendo como objetivos describir y comprender las relaciones interpersonales que se generan dentro de la Institución Penitenciaria y carcelaria de Facatativá, y su contribución en la construcción del proyecto de vida de los internos; Identificar las relaciones entre interno-interno; describir las relaciones entre el interno y su familia; conocer las relaciones entre la red de apoyo y los internos; distinguir las relaciones entre interno-cuerpo administrativo; observar las relaciones entre interno-cuerpo de custodia y vigilancia y explorar las proyecciones de vida futura que tienen los internos. La investigación maneja unos referentes conceptuales como tratamiento penitenciario, resocialización, clima penitenciario, relaciones sociales y sus tipos, conducta y

¹BELLO, Ana; FORERO, Sandra; GARZÓN, Andrea y LÓPEZ, Lina. Universidad de la salle, Facultad de Trabajo Social.

conducta criminal, proyecto de vida y acuerdos conceptuales como cárceles, interno y/o recluso; reclusión, reeducación, rehabilitación, familia y red de apoyo. Así mismo, la investigación concluye que las relaciones interpersonales que se generan en la cárcel se describen de dos maneras, la primera, en una relación de confianza, apoyo mutuo y acercamiento, las cuales, se tejen a partir de la búsqueda de bienestar hacia la población reclusa y son fundamentales para la construcción de su proyecto de vida propio.

Por otro lado, se presenta la relación sujeta en el aislamiento, la desconfianza, la soledad, la depresión, manifestando la carencia de un sentido de vida en la persona privada de la libertad y el poco interés por surgir y salir adelante, por lo tanto, el proyecto de vida se ve condicionado al encasillamiento de una vida sin razón de existencia. Sin embargo, los proyectos de rehabilitación y resocialización que se encaminen al sostenimiento futuro del interno son mínimos, lo que puede resultar parte de un problema futuro de reinserción, claro está, por la falta de personal profesional del área social y humana, también, la infraestructura del establecimientos penitenciario y su equipamiento no lo permite. En su mayoría la atención en el penal ha sido relegada a la vigilancia, la custodia y la represión de los internos.

Otra de las investigaciones acerca de la temática fue: “Intercambios, Exclusión y Control Social”², nos manifiesta que el común denominador de esta obra es la propuesta de una forma de pensar en la cárcel como la prolongación de un modo de organización en el ámbito de la sociedad catamarqueña (provincia de la República de Argentina) y a su vez, esto nos ayuda a pensar en la cárcel como una forma de organización cultural que tiene sus marcos regulatorios, sus principios de solidaridad, su lengua; entonces se debe pensar cómo, teóricamente y en términos de investigación, la cárcel es un espacio de encuentro, es un

² ARNOLDO, Alanis. Universidad Nacional de Catamarca, 2010.

espacio de disputa o es un espacio de contienda entre lo que los detenidos traen y lo que la cárcel establece o regula. Algunos de los conceptos que se manejan en esta investigación, son el análisis de su organización en cuanto a las normas regulatorias entre ellas como internas, fundamentado en que esta temática toma importancia en el ámbito carcelario, puesto que internamente se pueden presentar organizaciones para manejar las diversas situaciones que se puedan manejar en el pabellón. El aporte de esta investigación a la nuestra, es que se considera la cárcel como un espacio de encuentro, de disputa o contienda entre lo que los detenidos traen y lo que la cárcel les establece y/o regula, lo cual ayuda a leer el contexto que se vive en el pabellón.

Por otra parte, se identificó la investigación de “Mujeres Colombianas: de la Exclusión Social y Política a la Invisibilización en Prisión”³, teniendo como objetivo avivar la memoria de aquellas mujeres que lucharon en la conquista de derechos que eran reservados para los hombres. Esta investigación maneja unos referentes conceptuales como cárceles, exclusión, discriminación, subordinación, tratamiento penitenciario y negación de derechos. En su apartado *mujeres entre rejas*, nos mencionan que las normas y leyes del tratamiento penitenciario están basadas en una ideología masculina, lo que conlleva a que no se tenga en cuenta la perspectiva de derechos humanos ni de género en la construcción e implementación de estas, por tanto es difícil garantizarles a las mujeres privadas de la libertad la visibilización y el respeto en cuanto a sus especificidades como mujeres. No se tiene en cuenta que los intereses y derechos que poseen como mujeres, no son los mismos que tienen los hombres aunque tengan la misma realidad como internos.

³ OBANDO, Liliiani. Red Internacional de Solidaridad con las Prisioneras y Prisioneros Políticos Colombianos, Marzo, 2014.

La herencia trágica del patriarcado se traslada a la prisión y se evidencia en todos los espacios de la vida social de las mujeres en prisión: en la sexualidad, en las pocas y limitadas ofertas de trabajo y estudio, en las pocas posibilidades para ejercer su condición de madres, etc., pero agravadas por la tendencia a la invisibilización de las mismas, entre otras por ser una minoría dentro de la población carcelaria. (Obando, 2014, p. 02)

Es decir, que las mujeres al ser siempre una población minoritaria en las cárceles, no se les da un trato homogéneo, ignorando las desigualdades fisiológicas, psicológicas, emocionales que existe entre estos géneros. Lo que genera discriminación hacia las mujeres, a las que invisibilizan y las ponen en una condición de desventaja frente a los hombres que si tienen a su disposición acceso a las particularidades propias de su género.

Por último, una monografía sobre “La construcción de identidad(es) por parte de las personas privadas de la libertad en el marco de la cárcel-depósito”⁴ en la que su objetivo está centrado en el análisis de las prácticas y discursos de las personas privadas de la libertad. Los referentes conceptuales que guían esta investigación son prácticas y discursos comunicacionales, interacción, el concepto de comunicación, basado en que este toma importancia en el ámbito carcelario a partir de las prácticas, los discursos, los modos de habitar el espacio de cada uno de los presos. Las autoras nos brindan el concepto de encierro y como “escapar” del mismo, a través de la interacción entre ellos; los modos de habitar el espacio expresan no sólo formas de organización sino modos de conformar identidades, de comunicarse y construir distintas prácticas sociales. Entre sus conclusiones demuestran que

⁴ ARANDA, María y DUARTE, Rocio. Universidad de La Plata, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, 2009.

luego de que una persona entra en la cárcel se “convierte” en otra persona, regido bajo otras reglas, distintas a las vividas afuera de la institución, conviviendo con otras personas, esto genera que la persona debe amoldarse a su situación actual, aprender cómo son sus formas de convivencia, sus prácticas socioculturales, sus “códigos”, su rutina diaria y demás cosas que hacen para hacer parte del contexto y poder alcanzar un ambiente menos tensionante en la reclusión y poder conformar identidad con sus compañeros.

Como resultado de esta exploración inicial se observó que en las diferentes investigaciones que se han llevado a cabo en los establecimientos carcelarios y reclusiones, se hace referencia a los programas y proyectos sobre: rehabilitación, reeducación, reinserción y resocialización carcelaria. Sin embargo, existe un vacío de conocimiento, ya que no existe una visión amplia e integral que denote los componentes particulares necesarios para la optimización de los procesos de resocialización. De esta manera, se evidencia la pertinencia de una investigación orientada a la incidencia del tratamiento penitenciario en las interacciones de las internas, teniendo en cuenta la importancia de su espacio contextual y de las relaciones que se tejen al interior de ella, es desde este análisis, de donde partiremos como objetivo central en nuestra investigación.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Describir la incidencia del tratamiento penitenciario en las interacciones de las internas del instituto penitenciario y carcelario de Buenaventura.

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS:

- Conocer la cobertura de los programas del tratamiento penitenciario que se brinda a las mujeres privadas de la libertad en el Distrito de Buenaventura- Valle.
- Identificar los tipos de comunicación en las interacciones de las reclusas del penal.
- Explorar las pautas interaccionales entre las internas del centro carcelario de Buenaventura.
- Indicar las formas de resolución de conflictos en las interacciones de las reclusas del penal.

4. JUSTIFICACIÓN

Desde su aparición en Colombia, la profesión de Trabajo Social se ha encaminado por demandas y necesidades a la población en general, pero ha centrado su actuación según (Gutierrez, 2007) en aquella población que se encuentra en alto riesgo social: pobreza, miseria, explotación, vulneración de los derechos humanos, etc.

El profesional de trabajo social, apoyado en el pensamiento crítico busca redimensionar el estudio de los fenómenos sociales desde una visión integral, así como la intervención y promoción del desarrollo humano, buscando continuamente una mejor calidad de vida para los sujetos sociales.

Por tanto, al Trabajador Social también le compete investigar e intervenir en una población como lo es la carcelaria, puesto que es un grupo poblacional con una cantidad de carencias sociales, familiares y afectivas, las cuales generan una comunidad en encierro y aislamiento, riñas, peleas, hurtos, pobre nivel de educación, violencia física y psicológica, y un alto nivel de sobrepoblación y hacinamiento en los sitios de reclusión. Para atender este serie de problemáticas es viable investigar el ambiente penitenciario, específicamente las relaciones que se generan al interior del penal y su relación con el tratamiento penitenciario de las y los internos, el cual se presenta como temática que necesita ser atendida e interpretada, con el fin de responder a las necesidades de la población interna.

Es pertinente llevar a cabo esta investigación, ya que se indaga un campo que también le compete a la facultad de trabajo social y permite construir conocimiento acerca de la población carcelaria, de igual forma promueve líneas de investigación en esta área. También

es relevante, puesto que se responde a un vacío de conocimiento por parte de la profesión, ya que esta investigación, es un aporte a nivel profesional, ya que permite un acercamiento a un grupo poblacional como es el de las internas del Instituto Penitenciario y Carcelario de Buenaventura, el cual, está inmerso en una realidad social, caracterizada en el encierro y separación de su núcleo familiar. Por ende, esta investigación genera la posibilidad de poner en práctica los diferentes conocimientos adquiridos a lo largo de los diferentes espacios académicos, por lo tanto, se empodera la formación del Trabajador(a) Social con el fin de que en un futuro pueda generar acciones de cambio que persigan el mejoramiento de la calidad de vida. Esto genera, el posicionamiento de un pensamiento crítico y la conciencia de que la realidad está sujeta a ser transformada y trascendida desde la profesión.

Por otro lado, es una investigación que apunta a las necesidades del INPEC ya que va en relación y contribuye a la Estrategia del Plan de Oportunidades (P.A.S.O), el cual, se fundamenta en el tratamiento penitenciario como el instrumento para alcanzar la resocialización de las y los internos. Por tanto, al asumir la estrategia propuesta por el área de atención y tratamiento, se puede identificar cómo el tratamiento penitenciario propuesto, incide en las relaciones que se tejen al interior del penal entre las internas, en la formulación de un ambiente menos tensionante y una esperanza positiva para su estancia en prisión y al momento de la obtención de la libertad.

De igual forma, esta investigación da a conocer la dinámica o forma de interacción de la comunidad penitenciaria y de la misma manera, la creación de estrategias en los programas y proyectos que se generen en la institución penitenciaria, los cuales, apuntan al mejoramiento e implementación tanto del tratamiento penitenciario como de los ambientes relacionales que favorecen una buena interrelación entre ellas, generando así, grandes avances dentro de lo

que conlleva el fortalecimiento del clima penitenciario⁵ y un espacio dinámico e integral que posibilite el desarrollo de los procesos de resocialización en la institución penitenciaria.

Asimismo, es un insumo valioso para la reclusión, ya que muestra la importancia y/o necesidad de un trabajador(a) social de planta, puesto que una de las competencias de esta profesión es la formulación y gestión de proyectos, los cuales son componentes esenciales que aportan para el mejoramiento de la calidad de vida de esta población privada de la libertad, debido a que este profesional se caracteriza por tener una mirada integral, la cual se articula desde la necesidad del otro. Además, la interpretación del sentido de vida de las y los internos también se presenta como un reto para la institución, pues cada interno tiene una historia de vida, marcada por un contexto social distinto, el cual determina su personalidad.

Igualmente para nosotras, es una oportunidad para la construcción de identidad profesional, que se desarrolla a través de la interacción con el otro, partiendo de la reflexión orientada hacia el reconocimiento y autoconocimiento, para encontrar en sí mismas los recursos bajo los cuales abordar una realidad social, que ofrece incertidumbre y exige respuestas inmediatas a situaciones inesperadas; por tanto, un proceso social. De esta manera, se va creando la identidad en una reflexión personal sobre nuestro quehacer. Mediante los procesos más simples pero tan significativos que el ser humano posee, las capacidades de interactuar y de comunicar se trasladan como herramientas hacia una experiencia, cuyo resultado ha de ser la construcción y el reforzamiento como profesionales, pero, principalmente, como personas. Es dentro de ese proceso de interacción donde el profesional se hace y se piensa como tal; es a través de la población como se construye, como establece

⁵ Entendiendo el clima penitenciario como un ambiente pacífico o menos tensionante en los pabellones del establecimiento.

posturas metodológicas y como implementa el material teórico y lo hace coexistir con la población. Son ellos los protagonistas y el (la) Trabajador Social es un observador y analista de sus existencias, de sus problemáticas, situaciones y saberes, de sus construcciones personales y sociales, bajo el contexto socioeconómico y cultural que los determina.

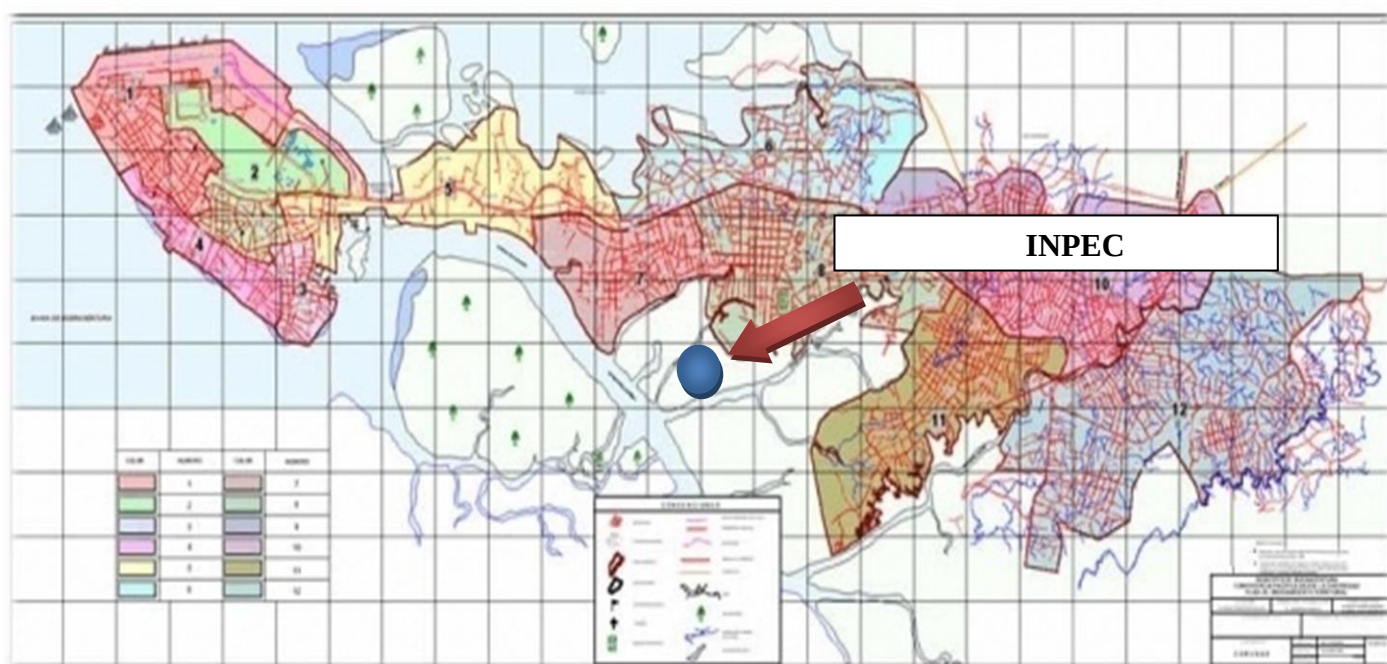
Finalmente, el mayor insumo es para las internas, un sujeto social privado de su libertad, por infringir las leyes de su País. Un ser humano producto de la inconsistencia social y el abandono de la humanidad, por lo tanto, esta investigación también contribuirá a este sujeto de derecho que hace parte de la sociedad Colombiana, quien busca restaurar y visionar su vida en unos ideales viables para un mejor futuro y así mismo, por medio del tratamiento penitenciario adquirir herramientas que influyan en su interacción con el otro, haciendo de él un sujeto sustentable no solo para sí mismo, sino también para su familia y de igual manera, para la sociedad.

5. ESCENARIO REFERENCIAL

En este segundo apartado, se presenta una breve reseña sobre el contexto Distrital y la institución Penitenciaria y Carcelaria de Buenaventura, donde se llevó a cabo nuestra investigación.

Buenaventura, según la Coordinación del Pacífico Colombiano (2010) es el territorio de mayor extensión en el departamento del Valle del Cauca, limita al Norte con el departamento del Chocó, al Oriente con los Municipios del Calima; Dagua; Santiago de Cali y Jamundí; al Sur con el departamento del Cauca y al Occidente con el Océano Pacífico. La ciudad consta de una zona insular (Isla Cascajal), donde se centra la mayoría de las actividades económicas, portuarias y de servicio; y otra continental, con una vocación principalmente residencial; este Distrito administrativamente ha sido dividido en doce comunas con aproximadamente 158 barrios y su zona rural con 19 zonas (p: 01).

Según el Historiador Roberto Lozano Batalla, a finales de 1940, la Gobernación del Valle del Cauca, construyó en uno de los terrenos del Municipio de Buenaventura una edificación en mampostería y madera, con techo de zinc que prestaría los servicios de cuartel de la Policía y cárcel para varones y mujeres. Esta edificación comprendía lo que es hoy exactamente la manzana ubicada frente al edificio donde funciona el actual Centro Administrativo Distrito – CAD y en la década del 70 (1973 a 1975) en la comuna 8 de Buenaventura, la Dirección General de Prisiones, construyó la actual cárcel en un lote cedido por la Administración Municipal, que prestaría los servicios de cuartel de policía y cárcel de varones y mujeres.



Mapa 1. Territorio Buenaventura

El Instituto Penitenciario y Carcelario de Buenaventura, es el encargado de Administrar el sistema carcelario en Colombia. Es la Agencia Colombiana del Gobierno central, la responsable del encarcelamiento y rehabilitación de las y los condenados y sindicados. El INPEC es un establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, descentralización administrativa y desconcentración de funciones, asegurando una gestión autónoma, eficaz e independiente para el manejo administrativo dirigido hacia la auto-organización de los recursos, lo que debe conducir a desarrollar políticas penitenciarias modernas tendientes a lograr la reinserción social como uno de los fines principales de la pena como de la Institución.

Este establecimiento tiene como **Misión**, contribuir al desarrollo y re-significación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, a través de los servicios de

tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, fundamentados en el respeto de los derechos humanos.

Es decir, que el INPEC tiene como tarea aportar a la mejora o cambio de las personas que están privadas de la libertad, para que las y los internos adquieran potencialidades mediante los servicios que les ofrecen con el tratamiento penitenciario, para que las y los internos no vuelvan a delinquir y cumpla su fin, el cual es la resocialización.⁶

En cuanto a su **Visión**, el INPEC será reconocido por su contribución a la justicia, mediante la prestación de los servicios de seguridad penitenciaria y carcelaria, atención básica, resocialización y rehabilitación de la población reclusa, soportado en una gestión efectiva, innovadora y transparente e integrada por un talento humano competente y comprometido con el país y la sociedad.⁷

Actualmente, el establecimiento cuenta con una infraestructura física de dos pisos, seis pabellones con sus respectivos patios habilitados para alojar al personal de internos. El área administrativa (Dirección, las oficinas de Pagaduría, Comando y Vigilancia, Expendido, Atención y Tratamiento, Policía Judicial y Jurídica) que se encuentran ubicadas en los sitios aledaños a la guardia externa y se evita contacto directo con los pabellones internos. En la parte interna está el área de salud la cual cuenta con servicios de odontología y atención médica; aunque se encuentra en la parte interna el área está aislada de los pabellones.

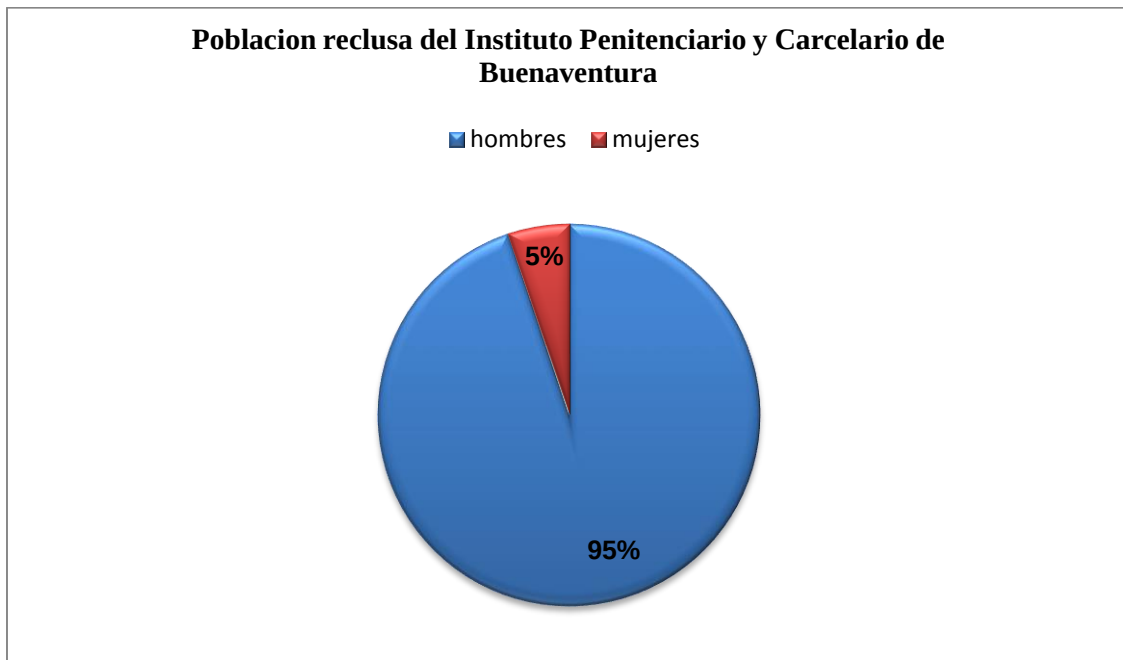
⁶Resocialización se define como la recuperación del individuo para la sociedad, elemento central del fin preventivo especial de las penas.

⁷Esta visión no tiene un año proyectado, puesto que es continua y permanente.



Imagen 1. Instituto Penitenciario y Carcelario de Buenaventura - Valle

El número total de internos e internas del instituto Penitenciario Y Carcelario de Buenaventura corresponde a:



Grafica 1. Porcentaje de la población reclusa del Instituto Penitenciario y Carcelario de Buenaventura

Con base a la Grafica 1, se puede interpretar que el 100% de la población reclusa del centro carcelario de Buenaventura corresponde a 601 personas, de las cuales el 95% corresponde a 570 hombres y el 5% hace referencia a las 31 mujeres internas.

Por otra parte tanto los hombres y mujeres del penal se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

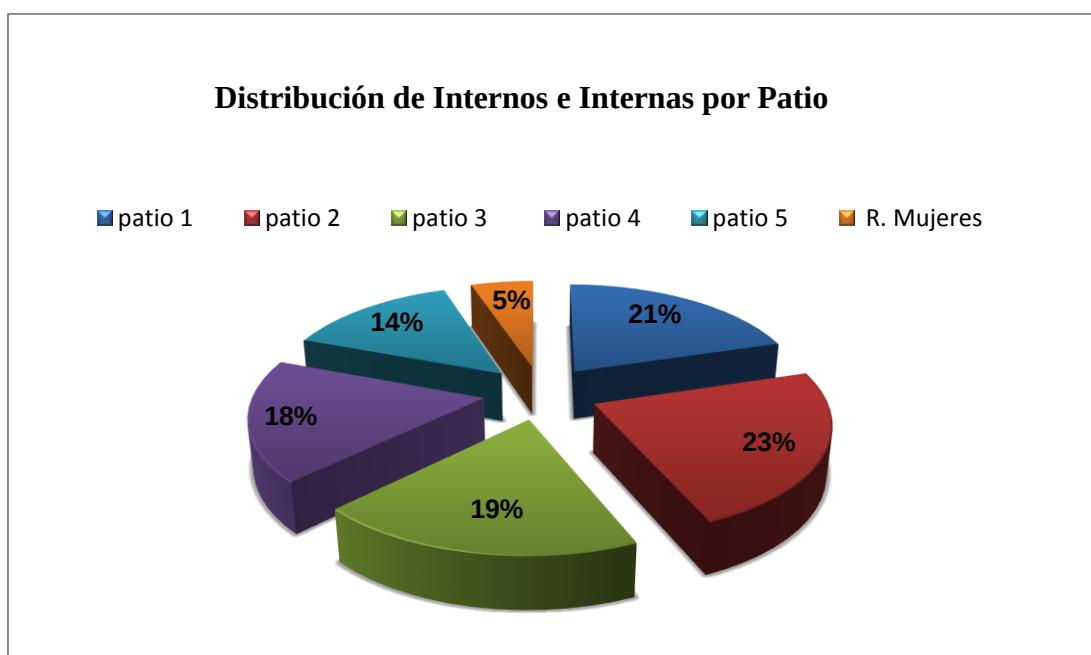


Grafico 2. Distribución de Internos e Internas por patios.

El grafico 2, corresponde al porcentaje de internos e internas que se encuentran por patios, el 23% corresponde a los 140 internos que hay en el patio dos; el 21% hace alusión a 122 internos del patio uno; el 19% a los 115 internos del tres; el 18% a los internos del cuatro; el 14% a los 85 internos del patio cinco y por último el 5% que pertenece a las 31 internas de la reclusión de mujeres.

El estado jurídico (sindicado o condenado) de las y los internos e internas del centro carcelario es la siguiente:

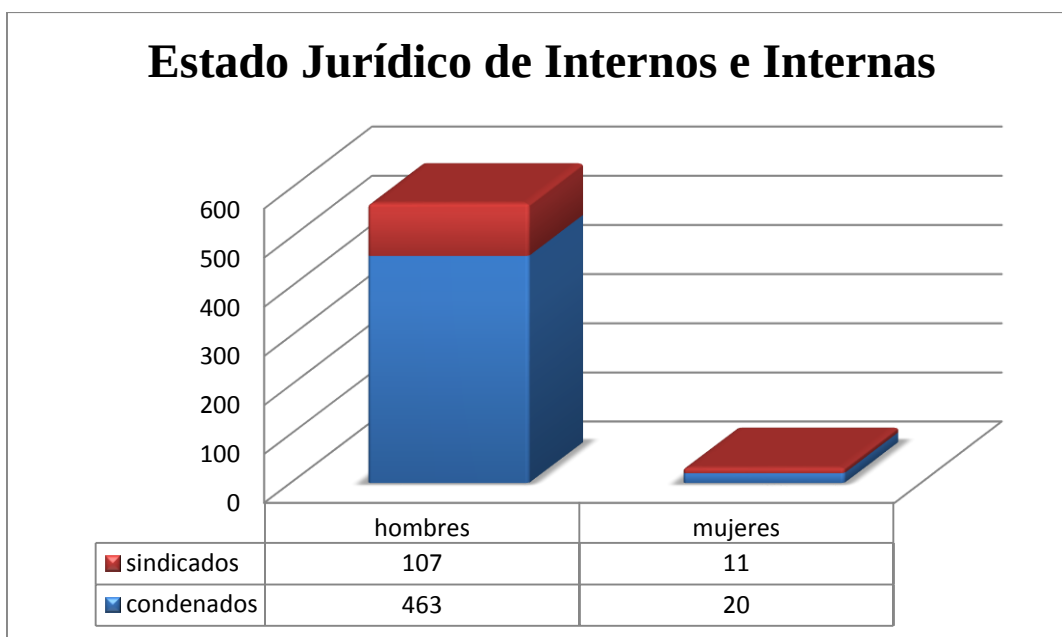


Grafico 3. Estado Jurídico de Internos e Internas

El grafico 3 manifiesta que en la población total (hombres y mujeres) se encuentran 483 condenados, de los cuales 463 son hombres y 20 mujeres; los sindicados son 118, que se dividen en 107 hombres y 11 mujeres.

Por otra parte en el centro carcelario se cuenta con 3 celdas de tratamiento especial, que generalmente permanecen desocupadas, aunque es importante resaltar que la que se encuentra en el pabellón de mujeres, actualmente es usada como alojamiento debido al hacinamiento que se vive en el centro carcelario.

Los internos e internas de la cárcel de Buenaventura son en su mayoría afro descendientes, sus edades oscilan entre 18 y 85 años, provienen de ciudades como Chocó, Guapi, López de Micai, Cali, Buga, Tuluá, Pasto, Palmira, Medellín, entre otras ciudades de Colombia; sus traslados se dan por diferentes razones como su comportamiento y relación con sus

compañeros, problemas de salud, situación económica, amenazas, lugares en que se cometió el delito, entre otros aspectos.

Los delitos por los cuales son juzgados varían entre estafa, hurto, uso de documento falso, homicidio, fabricación porte o tráfico de armas de fuego o municiones, fabricación porte o tráfico de estupefacientes, concierto para delinquir, acceso carnal violento, lesiones personales, extorsión, enriquecimiento ilícito de particulares, secuestro extorsivo, acceso carnal violento con menores de edad, entre otros. (Base de Datos INPEC Buenaventura 2014).

La estructura jerárquica del INPEC es la siguiente:

- Dirección
- Área de Comando de Vigilancia
- Área Jurídica
- Área de Atención y Tratamiento
- Área Financiera
- Área de Gestión Humana
- Cuerpos Colegiados: junta de distribución de patios y asignación de celdas y junta de evaluación de trabajo, estudio y enseñanza
- Consejos: de disciplina, y de evaluación y tratamiento

El **Área de Atención y Tratamiento** es la más importante para la persona condenada; ya que el campo en el cual se visualiza y actúa el INPEC es en la ***Reinserción Social***, la cual

consiste en la reintegración o nueva adaptación de una persona en la sociedad, después de haber estado durante un tiempo al margen de ella. Lo que se pretende a través de ello es ayudar a dejar los hábitos que llevaron al individuo a delinquir y brindarle así ayuda para que se transforme en un ser humano que sea de utilidad para la sociedad. Considerándose como un proceso que le permita desarrollar herramientas y estrategias para su adaptación y adecuada convivencia en sociedad. Esta concepción propende por un interno capaz de redefinirse autónomamente, dándose la oportunidad de tomar herramientas y ponerlas en práctica como una elección individual, a partir de la respuesta responsable de un Sistema Penitenciario que sea capaz de generar dichas oportunidades.

Como lo indica la Ley 65 de 1993, el Tratamiento Penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario.

Daniel Acosta en su libro **Sociología en el Penitenciarismo: Practicas de integración social** (1996), define el tratamiento penitenciario como un proceso que va desde la afectación del entorno hasta la intervención a la persona; por tal motivo se deben tener en cuenta las siguientes premisas:

- El tratamiento es una serie de actuaciones tendientes a influir en la persona o situación, para participar en su modificación.
- El marco del tratamiento es la institución carcelaria.
- El tratamiento está compuesto por programas terapéuticos, educativos y vocacionales basados en estudios científicos de la personalidad, continuo y dinámico, orientados a

construir proyectos de vida, intervención de la situación de la persona, aplicados por facilitadores éticos y tratos horizontales.

- Organización previa con servicio y personal idóneos para practicar el tratamiento.
- Acción individualizada sobre el interno tras su valoración humana, con el fin de alejarlo de la reincidencia o anular o modificar los factores negativos de su personalidad y favorecer su integración social.

Para el cumplimiento de estos fines el Sistema Penitenciario implementa en esta área el modelo P.A.S.O “Plan de Acción y Sistemas de Oportunidades”, el cual es una propuesta de planeación, organización y ejecución del tratamiento, cuya virtud es recopilar lo ordenado en la Constitución Política, el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993), el Manual de procedimiento del Sistema de Tratamiento Progresivo Penitenciario y Desarrollo del INPEC.

Es un plan de acción que integra los programas existentes en el establecimiento ajustándolos de manera secuencial y progresiva, al proceso de tratamiento. Dichos programas, que conforman el Sistema de Oportunidades, permiten al interno el mejoramiento de su calidad de vida, el desarrollo de herramientas y estrategias para su adaptación y convivencia en sociedad (una vez alcanzada su libertad), potenciando sus aptitudes, habilidades y destrezas.

Cabe resaltar que a las y los condenados del centro carcelario de Buenaventura, se les aplica el tratamiento penitenciario a través de:

Programas Transversales: Delinquir no paga, proyectos, talleres.

Educación: Estudios primarios y secundarios, cursos del Sena, programas de alfabetización, programa para bibliotecarios.

Proyectos Productivos: Madera (carpintería), material reciclado, granja, rancho, panadería, expendio (tienda interna).

Artístico: Talleres de bisutería, pintura, bordados y tapetes.

Espirituales o Terapéuticos: Grupos religiosos.

A pesar que el INPEC ofrece una variedad de actividades ocupacionales durante el tiempo de condena de las y los internos, las mujeres son el grupo más vulnerable del establecimiento carcelario, puesto que tienen acceso limitado a los diversos programas que ofrece el tratamiento penitenciario (anteriormente mencionados), ya que solo cuentan con asistencia espiritual y la actividad artística de bordados; esto genera que la mayor parte de su tiempo se encuentren sin ninguna ocupación o sin ninguna actividad por desarrollar, lo que conlleva a que constantemente surjan conflictos interaccionales, que tienden a producir riñas y/o peleas en la reclusión. Al observar y conocer esta realidad, cuando se realizó las practicas académicas en este sitio, surge la iniciativa de investigar mayor profundidad la incidencia del tratamiento penitenciario en las interacciones de las internas.

6. MARCO TEÓRICO

La presente investigación busca dar cuenta de la Incidencia del Tratamiento Penitenciario en las interacciones de las internas de la reclusión de mujeres del Establecimiento Carcelario de Buenaventura–Valle, en la cual se busca describir cómo el tratamiento influye en las relaciones interpersonales de las internas que se encuentran reclusas en este penal.

Por consiguiente, se tomaron diversos referentes teóricos de autores donde se desarrollan las categorías de análisis de la presente investigación, como son el tratamiento penitenciario, interacción y relaciones sociales, teoría de campo y del conflicto, para el desarrollo de este estudio.

En este orden, el **tratamiento penitenciario** para la corte constitucional colombiana (2011), es la construcción de proyecto de vida tanto en grupo como individual, la cual tiene como propósito incidir en la persona, para que esta realice actividades ocupacionales en su tiempo de condena, que le puedan servir como oportunidades para que pueda identificar y desarrollar sus habilidades, con el fin de que este adquiera competencias que le permitan su integración a la sociedad una vez recuperen su libertad, como seres creativos, productivos y autogestionarios.

Esto quiere decir, que con el tratamiento penitenciario se busca brindar herramientas, métodos, programas y actividades que las y los internos puedan aprovechar en su tiempo de encarcelamiento, que no solo ayude a su bienestar personal, sino que de una u otra manera promueva a un desarrollo colectivo que le genere la capacidad de vivir sanamente, respetando las leyes y normas sociales. Mediante el tratamiento se persigue alcanzar la resocialización del interno a través de intervenciones espirituales, culturales, deportivas y recreativas.

Entendiendo la resocialización de acuerdo con lo planteado por (Lopez y Machado en Miquelez, 2012) quienes lo exponen como un proceso de “personalización”, el cual se da a partir de un trato humano y lo menos degradante posible, tendiente a reducir el nivel de vulnerabilidad de la persona condenada frente al sistema carcelario, ofreciéndole medios para que pueda tomar conciencia absoluta de sus actitudes y logre salir del estereotipo del poder punitivo.

Por su parte, (Guillamondegui, 2012) entiende la resocialización como un proceso que se inicia una vez el individuo este condenado en prisión, mediante el cual el equipo interdisciplinario, junto con el personal de guardia y el consentimiento del interno, encaminan a la persona de tal forma que este pueda tomar conciencia de aquello que inicio su comportamiento delictivo y de cómo este ha traído consecuencias personales, familiares y sociales tanto presentes como futuras. Todo esto con el propósito de fomentar y fortalecer su capacidad de convivir en sociedad respetando la ley penal.

El objetivo del tratamiento penitenciario, no es mejorar la autoestima del interno, ni desarrollar la capacidad de discernimiento, sino que se enfoca primordialmente en evitar la reincidencia de la conducta delictiva y todo lo relacionado a esta. Entendiendo la reincidencia de acuerdo a lo que nos expone la Ley 65 de 1993 en su artículo 10 como el recluso que habiendo estado sometido a alguna sanción establecida por la Ley y sea puesto en libertad, incurra en los meses siguientes en conductas previstas como faltas leves o graves que traigan como consecuencia una nueva encarcelación. (Ley 65, 1993).

Es decir, que la reincidencia se refiere a la acción de un individuo que ha cometido delitos y se le castiga por esto siendo privado de su libertad, este vuelva a cometer actos punibles cuando haya recobrado su libertad haciendo que vuelva a la prisión.

Para Bravo (2012) este tratamiento penitenciario es multidisciplinario, se estructura en fases graduales donde el sujeto debe ser rigurosamente observado a fin de verificar este progreso y así habilitar su paso a la fase siguiente. La primera de ellas se denomina fase de observación y diagnóstico, que parte de un análisis inicial del sujeto realizado por el grupo multidisciplinario. Aquí, el interno(a) se compromete de manera voluntaria a realizar un plan de actividades que permitirá su evolución y el paso a una fase siguiente.

Los programas que componen estas fases se engloban en el denominado Plan de Acción y Sistema de Oportunidades (P.A.S.O.)⁸ Las fases siguientes se diferencian básicamente porque poseen características cada vez menos restrictivas de la pena. La fase de alta seguridad contiene intervenciones terapéuticas y primordialmente actividades laborales y educativas. Luego sigue la fase de mediana seguridad, para acceder a ella es necesario contar con un concepto favorable de las personas que han acompañado su proceso (personal de guardia y/o encargados de los programas que se implementan) y de las condiciones jurídicas necesarias.

El Plan de Acción y Sistema de Oportunidades “P.A.S.O” (2004), nos mencione tres momentos fundamentales del tratamiento penitenciario los cuales son denominados como “pasos” y van directamente relacionadas a las fases anteriormente referidas: PASO inicial,

⁸Plan de Acción y Sistema de Oportunidades (P.A.S.O) busca fortalecer los procesos de Tratamiento Penitenciario alas y los internos, mediante la planeación estratégica y la construcción colectiva como resultado del trabajo del grupo interdisciplinario.

que va dirigido al fortalecimiento de las capacidades; PASO medio, que se orienta a la preparación para la productividad, y PASO final, el cual es el que permitirá interiorizar la reinserción y todo lo concerniente a esta.

Todo lo descrito anteriormente, se da debido a que la prisión es considerada como una institución total, la cual esta mediada por el rompimiento separador entre los ámbitos de la vida de los reclusos (es decir, sus hábitos) y un régimen estricto y roles obligatorios enmarcados por los objetivos de un sistema social general. Por esto, Goffman (1961) plantea que en el desarrollo de la acción social al no tener como satisfacer las necesidades primarias, se genera frustraciones que conllevan a conductas indeseables que conlleva a una sanción y en este caso sería una represiva o penal.

Por esto, el objetivo de este tipo de castigo ha sido garantizar la inviolabilidad de la norma y también una forma de manifestación a la indignación de la sociedad quien condena actos fuera de lo moral, siendo esto un acto de poder. (Fauconnet en Acosta, 1996).

Es por esto que (Calverio, 2010) sostiene que es a los habitantes de la cárcel (hombres y mujeres) sobre los que esta forma específica de ejercicio del poder actúa, apareciendo como una institución represiva, donde la persona se enfrenta a un procedimiento de ingreso violento. Es así que las cárceles surgen como una forma de castigo y represión, luego adhiriéndose los factores de rehabilitación – reinserción social, pero no deja del todo los factores antes mencionados.

Teniendo en cuenta todo lo que abarca el sistema penitenciario (aquí solo mencionamos algunos), el tratamiento penitenciario juega un papel influyente en las y los individuos

privados de la libertad, puesto que según (Zaffaroni, 2006) engloba prácticas y discursos dentro de lo que él denomina Paradigma “Re”, que tiene como propósito Resocializar y Reinsertar socialmente a las y los sujetos privados de la libertad. El trabajo de los técnicos, profesionales, guardias y personas que haga parte el proceso, deben tener como objetivo principal y fundamental, anular un aparente carácter peligroso actual de la persona, precisando así un interés para que este alcance su adaptación y se logre una protección a la sociedad.

De acuerdo a todo lo mencionado acerca del tratamiento penitenciario, vemos que este de una u otra forma influye de manera positiva o negativa en las interacciones de las internas del penal; puesto que la **interacción** juega un rol importante en el ámbito carcelario entendiéndola según la Real academia (2001) como la acción que se ejerce recíprocamente entre dos o más objetos, agentes, fuerzas, funciones, etc. Es decir, que la interacción surge de la posibilidad de dar vida a un encuentro social; fundamentándose en la apertura de los sujetos a la comunicación y a la aceptación de sus reglas.

De igual forma, tiene que ver en con informaciones comunicadas; se da cuando algunas personas se reúnen y cooperan abiertamente en el mantenimiento de un único centro de atención. También podemos decir que aquí existe un punto focal principal de atención y de comunicación accesible a un cierto número de individuos. La interacción cara a cara reproduce en cada ocasión las condiciones de formación de una (micro) realidad social.(Wolf, 2000)

En las diferentes situaciones de interacción todo individuo se presenta a sí mismo, a través de sus acciones. Dichas acciones son siempre comunicativas y tiene como finalidad presentar un determinado perfil caracterizado por ciertos atributos.

Por ello, la interacción social establece formas de comportamientos, de relaciones sociales entre los sujetos, donde estos y los grupos, las instituciones y la propia comunidad interactúan, en la cual las relaciones se muestran y desarrollan de acuerdo con los conocimientos y prácticas comunitarias y grupales, las preferencias para asumir los ambientes y escenarios en sus más diversos espacios e incluso su influencia en las evoluciones políticas, sociales y económicas. La observación de la interacción social desde un aspecto sociocultural, admite mayores niveles de elasticidad hacia la penetración de los procesos subjetivos y objetivos del contexto real en que se desarrollan.

Simmel (1990) concebía a la sociedad como la suma de los elementos que la conformaban y la interacción entre estos, por tanto no era la sociedad en su conjunto lo que debería estudiar la sociología, sino la interacción social, ya que para él la sociedad es:

Solamente el nombre de la suma de estas interacciones [...] No es por tanto, un concepto unificado y estable sino gradual... de acuerdo con el gran número y cohesión de las interacciones que existen entre personas dadas. De este modo el concepto de sociedad pierde por completo la faceta mística que el realismo individualista quisiera ver en él (Simmel citado por Frisby; 77).

Este autor afirma que es en las interacciones sociales que las formaciones sociales⁹ tienen su inicio. De esta forma, este realiza una distinción entre “cultura individual (subjetiva) y “cultura objetiva”. Según Ritzer (2001), la cultura objetiva “se refiere a las manifestaciones que las personas producen (arte, ciencia, filosofía, etc.)” que con el tiempo incluso llegan a simular vida propia, a lo que Simmel llama cosificación. De igual manera, Frisby (1990) comenta que tales “estructuras objetivas se presentan en los más diversos tipos de fenómenos: como órganos específicos de la división del trabajo, como símbolos cohesivos, como normas de validez intemporal.” (274)

Además, para Simmel (1990) tales procesos de cosificación “aparecen como productos y funciones de una estructura impersonal” y por lo tanto “se enfrentan al individuo como algo objetivo, separado de las condiciones de la vida personal”. (p: 101).

Mientras que, según Ritzer (2001) la cultura subjetiva es, “la capacidad del actor para producir, absorber y controlar los elementos de la cultura objetiva” (274). En este sentido, se presenta un enfoque bidireccional de las culturas, puesto que la cultura individual subjetiva parece modelar a la cultura objetiva, al mismo tiempo que la cultura objetiva modela a la cultura subjetiva. Es aquí donde radica la importancia y la necesidad, para Georg Simmel de estudiar la interacción social, pues es en ella que se puede apreciar la formación de las estructuras sociales mayores. Ritzer (2001), interpreta a Simmel:

Las estructuras supra individuales mayores (el Estado, el clan, la familia, la ciudad o el sindicato) no se convierten sino en cristalizaciones de esta

⁹ Entendiendo las formaciones sociales como el conjunto de los elementos que configuran una sociedad, en momentos determinados de su desarrollo histórico y de acuerdo a su contexto.

interacción si bien pueden proporcionar autonomía y permanencia y enfrentarse al individuo como si fueran poderes ajenos (p: 282).

De esta forma, de la relación entre la cultura subjetiva y la cultura objetiva resulta lo que se puede definir como la sociedad. Ciertamente a la sociedad la forman los individuos que en ella viven, sin embargo, tales individuos no poseen la sociedad en sí, sino que depende de la interacción que mantengan con las personas ya socializadas. No obstante, los individuos también poseen cierta autonomía, que Simmel llama apropiación, de ciertos elementos de la cultura y de la sociedad, para modificarlos.

Todo lo anteriormente mencionado está implicado en la comunicación verbal, la cual es uno de los tipos de comunicación. Esta también llamada comunicación oral, tiene la capacidad de utilizar la voz para expresar lo que se siente o piensa a través de las palabras.

De acuerdo con (Hernández, 2012) la expresión oral consiste en el empleo de la palabra (hablada) y del pensamiento, en forma correcta elegante y clara. Las principales características de la comunicación verbal son las siguientes: es espontánea, se rectifica, utiliza modismos, dichos, etc.; Hay acción corporal, se repiten palabras, es casi siempre informal, es dinámica, se amplía con explicaciones, rompe la sintaxis, utiliza nuevos significados.

Los propósitos generales con que debe cumplir cualquier proceso comunicativo continúa la citada autora son:

- ✓ Informar: puesto que utiliza la función representativa del lenguaje, para intentar explicar algún suceso o término, describir relaciones entre conceptos o bien instruir sobre algún proceso o conocimiento, entre otras.
- ✓ Entretener: usa la función expresiva del lenguaje, ya que con él se intenta lograr el encuentro y la comprensión entre hablante y oyente a través del lenguaje. Cumple el fin de acercarse a otros, compartir alguna idea, sólo para llegar a un entendimiento o identificación.
- ✓ Persuadir: usa la función apelativa del lenguaje, ya que la persona, al comunicarse, pretende influir en la forma de pensar de su oyente para formar alguna idea, provocar un cambio de actitud o reforzar creencias y valores.
- ✓ Actuar: intenta dirigir o llevar al oyente a un grado de motivación que lo impulse a realizar alguna acción. Este propósito se considera también persuasivo, ya que procura influir en las creencias o actitudes de las personas, por medio de argumentos bien estructurados que atiendan las necesidades o expectativas del oyente; el comunicador tratará de “mover” el pensamiento de aquel para que decida actuar.

Al mismo tiempo, (Fajardo, 2009) nos plantea la comunicación verbal como un intercambio social, pues con base en ella se reconoce el rol de los interlocutores y del contexto en el que se encuentran, así como la importancia del mensaje que resulta de esa interacción, dicho con otras palabras: la importancia del significado de los actos de habla.

Todos los miembros de una comunidad tenemos acceso a la comunicación verbal y a las estrategias lingüísticas que se concretan en las diferentes circunstancias en que se usa la lengua al entrar en contacto con los demás. Cada vez que hacemos uso de la lengua, en forma oral o escrita, se lleva a cabo acciones de índole social cuya finalidad es dar a conocer algo.

La comunicación entre los individuos es esencial por un conjunto de razones que incluyen el acceso y el intercambio de información, la discusión abierta de ideas y la negociación de desacuerdos y conflictos. En todos los grupos humanos, la comunicación se ha convertido en un factor esencial de supervivencia para todo lo que gira a su alrededor: las costumbres, los ritos, las tradiciones sociales y culturales, la historia, entre otras.

El contexto carcelario no es ajeno a esta excepción, ya que debido a su condición de encarcelamiento, se origina un grupo de personas que se encuentran en constante interacción dándose la conformación de un grupo social. En este grupo, no solo entra en juego la comunicación verbal sino también todos aquellos símbolos, gestos y demás que hacen parte de la comunicación no verbal porque ellos también se comunican.

La cual es definida por Hernández (2012) como todas aquellas señas y/o señales relacionadas con la situación de comunicación que no son palabras escritas u orales.

Esta comunicación no verbal continuada la citada autora, es la que contiene todas las señas o señales con gestos, movimientos de la cabeza o corporales, postura, expresión facial, la mirada, proximidad o cercanía, tacto o contacto corporal, orientación, tonalidad de voz y otros aspectos vocales, el vestuario y el arreglo personal. Esta comunicación complementa la comunicación verbal para reforzarla, contradecirla, sustituirla, acentuarla y regularla o controlarla. De acuerdo con el concepto de comunicación no verbal, podemos considerar como sinónimo, al lenguaje no verbal, porque ambos se refieren a aquello que se expresa a través de otros medios que no son las palabras.

Este tipo de comunicación es aquella en la que se utiliza el lenguaje no verbal para comunicar cierta información por medio de los gestos de las expresiones faciales y de la tensión o el relajamiento corporal, es decir, no se recurre a la palabra para emitirlos y que los demás individuos comprendan a qué nos referimos cuando se emplean.

La comunicación no verbal no es un sistema aislado, nos señala (Anonimo, 2011) sino que es parte del sistema verbal, la variabilidad de circunstancias y el contexto en que observamos la comunicación no verbal dan señales para interpretar el mensaje.

Al hablar de la comunicación no verbal, se debe hacer referencia a tres áreas de estudio fundamentales, los cuales son:

- ✓ Paralingüística: esta se encarga de estudiar los aspectos no semánticos del lenguaje. Se trata de características que no pueden ser consideradas como verbales, ya que dependen de circunstancias del emisor como sus emociones o intenciones al emitir un mensaje. Ejemplo: los silencios cortos, sonidos, entre otros.
- ✓ Kinesia: se dedica a estudiar el significado de los movimientos humanos como los movimientos de la cara, las manos, los brazos, la cabeza; las posturas como las formas de estar de pie, la forma de caminar, como nos sentamos, la forma de cruzar los brazos y gestos. De igual forma analiza la mirada o conducta ocular y demás posiciones del cuerpo.
- ✓ Proxémica: es el análisis que se realiza al espacio personal y la distancia que guardan las personas al comunicarse.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, la comunicación no verbal juega un papel importante a la hora de interpretar la comunicación de las internas del penal; ya que estas a

través de gestos, posturas y demás, dan a comunicar su estado de ánimo actual o si se encuentra en acuerdo o no con la persona que interactúa.

La captación de los signos no verbales se produce por sí sola de una forma más instintiva (por así decirlo) y más directa que la comprensión del contenido verbal. (Günther, 1995) Escribía: "No es que tengamos un cuerpo; somos cuerpos". Los movimientos nos dicen todo aquello que a menudo sólo contenemos o llamamos en el lenguaje hablado (verbal).

Por otra parte, George Mead (1932) propone sus ideas acerca de la interacción a partir de su teoría sobre los símbolos significantes. Para este, un símbolo signifiante es una especie de gesto, y esto se da cuando surgen de un individuo para el que constituye algún tipo de respuesta, lo cual logra una comunicación.

Mead (1932) considera que el conjunto de gestos vocales que tiene mayor posibilidad de convertirse en un símbolo signifiante es el lenguaje: un símbolo que responde a un significado en la experiencia del primer individuo y que también evoca ese significado en el segundo individuo. (Ritzer: 343)

Este autor ofreció las primeras ideas de lo que sería denominado por Herbert Blumer (1969) como interaccionismo simbólico. Así Mead afirma que los símbolos significantes también hacen posible la interacción simbólica. Es decir, las personas interactúan con otras no solo con los gestos, sino también con los símbolos significantes. Esto, por supuesto, marca una diferencia y hace posible el desarrollo de pautas o formas de interacción mucho más complejas de organización social que las permitirían los gestos.

El interaccionismo simbólico de Mead (1932) y Blumer (1969) concibe que los seres humanos actúan en relación a los fenómenos según lo que les significa. Estos significados emergen en y de la interacción social a través de la comunicación - lenguaje y símbolos – comunicación verbal y no verbal; y tales significados se modifican a través de un proceso interpretativo de acuerdo con el individuo y al contexto en el que este se encuentre.

Y es de relevancia mencionar que el interaccionismo simbólico, es uno de los pilares teóricos para cualquier investigación que busca dar cuenta de la cotidianidad de un determinado grupo de personas. Es aquí donde se hace imprescindible destacar la propuesta de (Goffman, 1967) basada en el microanálisis del espacio y a relación entre los individuos cuando se presenta una interacción, tratando de observar esas características expresivas que al parecer son propias de la persona, en la relación a su contexto social.

El interaccionismo simbólico de Goffman se centra en el análisis del origen de la “interacción en sociedad”, como un tipo de “orden social”, el análisis de las formas que adoptan las interacciones, las reglas a las que responden, los roles que desempeñan los actores implicados, es decir, el “orden” específicos que constituyen las interacciones; se centra en el análisis específicos de las interacciones que se genera cuando al menos dos individuos se encuentran uno en presencia del otro (Mercado y Zaragoza, 2011).

La interacción social hace referencia precisamente al proceso diario en el cual dos o más individuos se ven involucrados a razón de cualquier circunstancia, como una conversación casual, reuniones de trabajo, y en este caso, en el pabellón de mujeres del penal. En estos

encuentros, cada quien desarrolla unos elementos “propios” en la búsqueda por establecer una posición. Aquí el contacto cara a cara es un elemento principal de la interacción social, que permite analizar tanto la comunicación verbal como la no verbal.

Toda persona vive en un mundo de encuentros sociales, que la compromete en contactos cara a cara o mediatizados con otros participantes. En cada uno de esos contactos tiende a representar lo que a veces se denomina una línea, es decir, un esquema de actos verbales y no verbales por medio de los cuales expresa su visión de la situación, y por medio de ella su evaluación de los participantes, en especial de sí mismo (1967: 13).

Ante esto Goffman (1967) plantea que el proceso de interacción se asemeja a una obra teatral, donde existen unos personajes que presentan unos discursos y demás, que ponen en juego en relación con el otro. En este sentido, quienes están inmersos en el proceso de interacción producen unas expresiones que se dividen entre las que se ofrecen y las que se emiten; las primeras hacen referencia al acto consiente de la persona sobre lo que quiere comunicar, y lo segundo hace parte de los detalles inconscientes que la otra persona percibe dentro de la comunicación. Estas expresiones responden a todo un universo de símbolos y de actitudes reales que recrean el “escenario teatral” propuesto.

Para este autor, los individuos representan unos roles que ponen en juego día a día, un sí mismo (*self*), donde muestran una figura cambiante de acuerdo al contexto, y los espectadores también cumplen un papel importante como los receptores de la imagen proyectada.

Como parte de la actuación que se desarrolla en determinado escenario, las y los individuos desarrollan un modo muy particular, el cual el autor denomina “fachada”. Esta es entendida como “la dotación expresiva de tipo corriente empleada intencional o inconscientemente por el individuo durante su actuación” (Goffman E. , 1959); dentro de esta se pueden identificar dos elementos principales, como son el medio o (*setting*) y la fachada personal. (p: 34)

En primer lugar, continua el citado autor, se encuentra el medio (*setting*), que incluye el mobiliario, el decorado, los equipos y otros elementos propios del trasfondo escénico, que proporcionan el escenario y utilería para el flujo de acción humana que se desarrolla ante, dentro o sobre él [...] Si tomamos el término “medio” para referirnos a las partes escénicas de la dotación expresiva, se puede tomar “fachada personal” para referirse a los otros elementos que desea dotación, aquellos que debemos identificar íntimamente con el actuante mismo y que, como es natural, esperamos que lo siga donde quiera que vaya. Como parte de la fachada personal podemos incluir: las insignias del cargo o rango, el vestido, el sexo, la edad y las características raciales, el tamaño y el aspecto, el porte, las pautas del lenguaje, las expresiones faciales, los gestos corporales y otras características semejantes (p: 34, 35).

Y es precisamente este enfoque dramaturgo el que debe aplicarse a la cárcel, como un lugar donde las y los internos se encuentran en una interacción permanente, en una puesta en escena bajo unas circunstancias que no son justamente las mejores para llevar a cabo este proceso, puesto que la cárcel reúne unos discursos y unas prácticas desarrolladas a razón de las condiciones que se viven en el lugar (medio o *setting*), las cuales pueden transformarse con la llegada de nuevas personas. La transformación de esos discursos y prácticas dependerá

de la manera como las y los internos se relacionan entre ellos, de la línea – siguiendo a Goffman- que establezcan y de la relación que tengan con la institución.

La cárcel es el espacio de actuación donde las y los internos desarrollan su *self* desde múltiples dimensiones, a razón de diferentes motivos, generando por medio de la interacción un tipo de normatividad alterna impuesta por la institución, bajo la cual se produce una transformación de la persona en diversos ámbitos. Es por medio de lo que se construye en la interacción cotidiana de las y los internos, los gestos, palabras, expresiones, la “fachada personal”, ese componente no verbal que hace parte de sus interacciones cotidianas en la reclusión.

Asumir el espacio carcelario desde una perspectiva dramática permite analizar la posición de los actores (internos e internas) allí presentes, resaltar las diferentes actitudes que se pueden tomar, la manera como se afronta la vida en encierro, entre otras; todo esto a través de las acciones de estos, sus movimientos, narraciones y demás, captados en la interacción tanto con el medio como con sus compañeros.

Por lo anterior, es de suma importancia la valoración del espacio, la descripción de la cárcel como el escenario que hace posible y hasta determina el desenvolvimiento de las y los internos a través de sus particularidades, espacio físico, personal de la institución, reglamento, etc. De aquí el gran valor que tiene el elemento descriptivo en el desarrollo de este trabajo.

De igual forma, en la presente investigación fue viable acudir a la teoría de Campo y a la teoría del Conflicto, ya que estas fueron relevantes en el proceso de comprensión y

descripción de los efectos del tratamiento penitenciario en las interacciones de las reclusas del penal.

Con relación a la teoría de campo, Bourdieu (1972) plantea que un campo se encuentra determinado por la existencia de un capital común y la lucha por su apropiación. Entendido como una arena dentro de la cual tiene lugar un conflicto entre actores por el acceso a los recursos específicos que lo definen, el campo posee una estructura determinada por las relaciones que guardan entre sí los actores involucrados (p: 182).

Es decir que a través de esta teoría, se puede describir e interpretar, el instituto penitenciario y carcelario de Buenaventura, como un campo o escenario en el cual existe una constante lucha de poder entre las reclusas, puesto que cotidianamente hay una disputa entre las internas por obtener el respeto, ganarse la atención y las mejores condiciones de bienestar dentro del establecimiento. Por tal razón, el conflicto en este campo no es indiferente ya que el ambiente hostil, que existe en la cárcel propende a que esta lucha sea parte de su cotidianidad en este entorno.

Ante esta problemática, la investigadora (Elizari, 2008) expone que convivir en la cárcel no resulta nada sencillo. Es más, el entorno penitenciario no facilita la resolución de los conflictos sino que contribuye a generarlos. Y no solo se debe a la privación de libertad, que obliga a tener que ver todos los días a otros reclusos con los que se ha podido tener algún tipo de conflictos. Una prisión es sinónimo de convivir con extraños, personas de diferentes razas, culturas y creencias. Los problemas pueden venir por cosas tan sencillas como que un preso

ha robado a otro un lápiz, por el ruido de la cisterna a la noche, por el humo del tabaco e incluso en ocasiones son problemas generados antes en el exterior.

Del mismo modo (Giménez, 2002) define el campo –como todo espacio social-como una red o una configuración de relaciones objetivas entre posiciones diferenciadas, socialmente definidas y en gran medida independientes de la existencia física de los agentes que la ocupan (p: 07).

Lo anterior significa, que un campo es un espacio en el que se tejen interacciones objetivas, teniendo en cuenta que siempre habrá diferencias entre los actores, puesto que unos obtendrán o ganaran más poder que otros; esto se presenta con mayor constancia y fuerza, según el campo en el que se encuentren involucrados los actores. Cabe mencionar que esta teoría nos permite observar el escenario, las estructuras interaccionales y las vivencias de las reclusas del penal. Por tal motivo esta teoría es relevante para nuestro tema de investigación puesto que permite conocer y comprender todo lo convergente a las interacciones de estos actores en el campo penitenciario.

Por otra parte (Bordeiu citado por Guerra, 2010) expone que los campos sociales son espacios de juego relativamente autónomos: son campos de fuerzas pero también campos de luchas para transformar o conservar estos campos de fuerzas. Sólo pueden funcionar con los agentes que invierten en él, en los diferentes significados del término, que se juegan en él sus recursos (capitales), en pugna por ganar, contribuyendo así, por su propio antagonismo, a la conservación de su estructura o, en condiciones determinadas, a su transformación (p:16-17).

Es decir que Bourdieu entiende los campos como un espacio de juego en el que se establecen relaciones de lucha y poder por conservar y/o modificar su posición dentro de un campo; los agentes involucrados tienen en común intereses, los cuales están cohesionados a la existencia del campo. También contienen habitus (hábitos) que permiten conocer e identificar las leyes del juego, el capital las posiciones ocupadas por otros.

El citado autor, considera que para estudiar un campo es necesario reparar en tres momentos internamente conectados. Primeramente hay que analizar la posición del campo frente al campo del poder (el de la lucha de clases: relación del campo con clases dominantes y dominadas). Segundo, se debe trazar un mapa de la estructura objetiva de las relaciones entre las posiciones ocupadas por los agentes o las instituciones que compiten por la forma legítima de la autoridad específica del campo. Tercero, hay que analizar el habitus de los agentes, los diferentes sistemas de disposiciones que han adquirido al interiorizar un determinado tipo de condición social y económica, condición que en su trayectoria dentro del campo encuentra oportunidades más o menos favorables de actualización. (p: 17)

Estos tres lineamientos planteados por Bourdieu para el estudio de los campos, son relevante para el desarrollo de la investigación, ya que permite describir de forma consecutiva, los aspectos pertinentes sobre: las relaciones de lucha y poder en el campo carcelario, la red de interacciones entre las reclusas con relación a las posiciones que ocupan estas dentro del pabellón, y los habitus de estos agentes en el contexto penitenciario.

Otra Teoría que fue importante en esta investigación, es la del conflicto expuesta por el filósofo (Giner, s.f), el cual plantea que el hombre muestra ciertas características de agresividad para conseguir sus deseos, pero dicha agresividad está definida también de modo

socio-cultural. La estructura social y el peculiar modo de organización de la vida comunitaria pueden neutralizar o estimular la agresividad; por lo que no puede hablarse solo de agresividad en el individuo si no de agresividad estructural y cultural de la sociedad, que determina los conflictos de integración social. El conflicto social se caracteriza por la agresividad no canalizada por ningún sistema de convenciones que sea capaz de excluir las conductas hostiles.

Se debe tener en cuenta, que en toda interacción entre individuos, se pueden generar conflictos, ya que cada ser humano tiene diversas perspectivas de las situaciones, momentos o cosas; por ende, en el centro penitenciario y carcelario de Buenaventura, y a través de la teoría del conflicto se propuso describir las interacciones conflictivas entre las internas del penal, teniendo en cuenta que estas se encuentran en un entorno complejo, el cual promueve a que surjan situaciones altamente conflictivas, las cuales afectan la convivencia entre ellas.

Con relación a los diferentes tipos de conflictos planteados por (Moore citado por Ruiz, 2009) y los datos recopilados en nuestras de prácticas académicas de Trabajo Social, en la reclusión de mujeres del Penal de Buenaventura, se pueden presentar los diversos tipos de conflictos según el autor, como son:

Los conflictos **relacionales**, los cuales se dan por malinterpretaciones, percepciones o ideas opuestas; por otra parte los problemas **informativos** surgen cuando no se manifiesta alguna información que debe ser de conocimiento general, la cual es de importancia para todas y todos los miembros de un grupo.

Del mismo modo, se presentan conflicto de **objetivos** e **intereses**, el cual surge por los escasos recursos, es decir, cuando en la reclusión de mujeres entre compañeras se hurtan las pertenencias, ya sea utensilios de aseo, alimentos, vestimenta u otros tipos de objetos.

De igual manera los conflictos **Estructurales** se presentan por la existencia de estructuras de poder que se refleja en el dilema: Enfrentamiento vs. Sumisión, creándose mecanismos de supervivencia que producen gran desventaja tanto en la integración y/o en la convivencia.

Finalmente, los conflictos de **valores, juicio u opinión**, ya que hay diferentes tipos de personalidades, diversas edades, lugares de procedencia, nivel educativo, entre otros aspectos, que inciden a que surjan relaciones conflictivas debido a esa diversidad poblacional.

(Morton citado por Ruiz, 2009), plantea que los conflictos según los efectos principales que producen pueden ser:

Conflictos constructivos: conflictos cuyos resultados son satisfactorios para todos los participantes: “el mayor bien para el mayor número posible”; y los **Conflictos destructivos:** los cuales cuyos resultados solo pueden ser evaluados como satisfactorios para alguna de las partes si esa parte considera como criterio de satisfacción la pérdida que sufre la otra parte aunque no obtenga bien alguno. Son conflictos sin solución aparente en los que ambas partes pierden, e incluso dejan de tener objetivos positivos y mantienen el conflicto con objetivos negativos (p: 07).

Hoy en día, el conflicto se considera una propiedad intrínseca de las relaciones e interacciones sociales. En las situaciones de conflicto afloran las normas implícitas que rigen

las relaciones entre sus miembros, y su violación por parte de unos hace reaccionar a los otros ya que éste tiende a rechazar la perturbación de su orden. El problema radica en que todo conflicto puede adoptar un curso constructivo o destructivo y, por tanto, lo importante es asumir dichas situaciones conflictivas y enfrentarnos a ellas con los recursos suficientes para que los implicados salgan enriquecidos de ellas, es decir, que lleve a una adaptación y desarrollo equilibrado tanto en el ámbito individual como de las relaciones sociales.

Finalmente se puede comprender que la teoría de campo y la del conflicto son relevantes para esta investigación, porque ambas aunque plantean dos posturas diferentes, complementan o nutren el tema de investigación, dando respuesta así a los objetivos planteados; dando a conocer a través de estas, como es el campo carcelario, las formas de comunicación entre las reclusas, la lucha de poder y los tipos de conflictos que surgen entre ellas, teniendo en cuenta que todo esto corresponde a aquello que se pretende conocer, que son las interacciones y de acuerdo con lo planteado y lo expuesto por los diferentes autores, permiten comprender e interpretar las categorías de análisis y dar soporte a la investigación la cual busca describir los efectos del tratamiento penitenciario en las interacciones de las internas del penal.

7. MARCO LEGAL

A continuación se presentan los artículos, leyes y decretos contemplados en la Constitución Política de Colombia, en el Código Penal y Código Penitenciario y Carcelario.

7.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA¹⁰

ART. 6º— **Delitos de omisión:** Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

ART. 28. —**Arresto (atención preventiva):** Modificado. A.L. 02/2003, art. 3º. Toda persona es libre. Nadie puede ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley. La persona detenida preventivamente será puesta a disposición del juez competente dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes, para que éste adopte la decisión correspondiente en el término que establezca la ley.

En ningún caso podrá haber detención, prisión ni arresto por deudas, ni penas y medidas de seguridad imprescriptibles. Una ley estatutaria reglamentará la forma en que, sin previa orden judicial, las autoridades que ella señale puedan realizar detenciones, allanamientos y registros domiciliarios, con aviso inmediato a la Procuraduría General de la Nación y control judicial posterior dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes, siempre que existan serios motivos para prevenir la comisión de actos terroristas. Al iniciar cada período de sesiones el

¹⁰ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, Anotada. Editorial Leyer. 2008

gobierno rendirá informe al Congreso sobre el uso que se haya hecho de esta facultad. Los funcionarios que abusen de las medidas a que se refiere este artículo incurrirán en falta gravísima, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

ART. 29. —**Debido proceso:** El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnarla sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

ART. 95. —**Derecho a la protección:** La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades.

Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano:

1. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios;
2. Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas;
3. Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacionales;
4. Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica;
5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país;
6. Propender al logro y mantenimiento de la paz;
7. Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia;
8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano;
9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.

ART. 229. —**Derecho a la justicia:** Se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. La ley indicará en qué casos podrá hacerlo sin la representación de abogado.

ART. 248. —**Calidad de ante cedentes judiciales:** Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales.

ART. 268. —**Procesos penales:** El Contralor General de la República tendrá las siguientes atribuciones:

8. Promover ante las autoridades competentes, aportando las pruebas respectivas, investigaciones penales o disciplinarias contra quienes hayan causado perjuicio a los intereses patrimoniales del Estado. La Contraloría, bajo su responsabilidad, podrá exigir, verdad sabida y buena fe guardada, la suspensión inmediata de funcionarios mientras culminan las investigaciones o los respectivos procesos penales o disciplinarios.

7.2 CÓDIGO PENAL¹¹

ART. 1o. — **Dignidad Humana.** El derecho penal tendrá como fundamento el respeto a la dignidad humana.

ART. 4o. — **Funciones De La Pena.** La pena cumplirá las funciones de prevención general, retribución justa, prevención especial, reinserción social y protección al condenado.

La prevención especial y la reinserción social operan en el momento de la ejecución de la pena de prisión

ART. 12. — **Culpabilidad.** Sólo se podrá imponer penas por conductas realizadas con culpabilidad. Queda erradicada toda forma de responsabilidad objetiva.

ART. 19. — **Delitos y Contravenciones.** Las conductas punibles se dividen en delitos y contravenciones.¹²

¹¹CÓDIGO PENAL, LEY 599 DE 2000. Colección códigos básicos. LEGIS, Información y soluciones. Bogotá.

ART. 29. —**Autores.** Es autor quien realice la conducta punible por sí mismo o utilizando a otro como instrumento. Son coautores los que, mediando un acuerdo común, actúan con división del trabajo criminal atendiendo la importancia del aporte.

También es autor quien actúa como miembro u órgano de representación autorizado o de hecho de una persona jurídica, de un ente colectivo sin tal atributo, o de una persona natural cuya representación voluntaria se detente, y realiza la conducta punible, aunque los elementos especiales que fundamentan la penalidad de la figura punible respectiva no concurren en él, pero sí en la persona o ente colectivo representado.

El autor en sus diversas modalidades incurrirá en la pena prevista para la conducta punible.

ART. 37. —**La prisión.** La pena de prisión se sujetará a las siguientes reglas:

1. [Modificado por el artículo 2 de la Ley 890 de 2004] La pena de prisión para los tipos penales tendrá una duración máxima de cincuenta (50) años, excepto en los casos de concurso.

2. Su cumplimiento, así como los beneficios penitenciarios que supongan la reducción de la condena, se ajustarán a lo dispuesto en las leyes y en el presente código.

3. La detención preventiva no se reputa como pena. Sin embargo, en caso de condena, el tiempo cumplido bajo tal circunstancia se computará como parte cumplida de la pena.

¹²El término contravención se utiliza para designar a aquellos actos que van en contra de las leyes o lo legalmente establecido y que por lo tanto pueden representar un peligro tanto para quien lo lleva a cabo como también para otros. (Diccionario ABC)

<http://www.definicionabc.com/derecho/contravencion.php#ixzz3YoIWnBV2>

7.3 CÓDIGO PENITENCIARIO Y CARCELARIO¹³

LEY 65 DE 1993 (Agosto 19)

Por la cual se expide el código penitenciario y carcelario.

Art. 1o – **Contenido del código:** Este código regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y las medidas de seguridad

Art. 2o –**Legalidad.** Toda persona es libre. No puede ser sometido a prisión o arresto, ni detenido sino en virtud de mantenimiento escrito proferido por autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley.

Art. 4º - **Penas y medidas de seguridad.** Nadie podrá ser sometido a pena o medida de seguridad que no esté previamente establecido por la ley vigente. Son penas privativas de la libertad personal las previstas en la ley para los imputables, como la prisión y el arresto son medidas de seguridad las aplicables a los imputables conforme al código penal.

Art. 9º - **Funciones y finalidad de la pena y de las medidas de seguridad.** La pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización. Las medidas de seguridad persiguen fines de curación, tutela y rehabilitación.

Art.10º- **Finalidad del tratamiento penitenciario.** El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su

¹³ARBOLEDA VALLEJO, Mario. Código Penitenciario y carcelario, Séptima edición. Compilado, concordado y notado, Editorial Leyer.

personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario.

Art. 12º - **Sistema progresivo:** El cumplimiento de la pena se regirá por los principios de sistema progresivo.

TITULO XIII: Tratamiento penitenciario.

Art. 142º - **El objetivo.** Del tratamiento penitenciario es preparar al condenado, mediante su resocialización para la vida en libertad.

Art. 143º - **Tratamiento penitenciario.** El tratamiento penitenciario debe realizarse conforme a la dignidad humana y a las necesidades particulares de la personalidad de cada sujeto. Se verifica a través de la educación, la instrucción, el trabajo, la actividad cultural, recreativa y deportiva y las relaciones de familia. Se basará en el estudio científico de la personalidad del interno. Será progresivo y programado e individualizado hasta donde sea posible.

8. METODOLOGÍA

8.1 PARADIGMA

El paradigma de este trabajo de investigación es el Fenomenológico, El cual se basa en el mundo conocido, del cual hace un análisis descriptivo en base a las experiencias compartidas. Del mundo conocido y de las experiencias intersubjetivas se obtienen indicaciones para interpretar la diversidad de significados. A partir de esto, es posible interpretar los procesos y estructuras sociales.

Su énfasis se encuentra en la interpretación de los significados y las acciones de los sujetos. (Husserl, 1998) Considera este paradigma como una filosofía, un enfoque y un método; del mismo modo enfatiza en la intuición reflexiva para describir la experiencia tal como se vive y, desde su punto de vista, todas las distinciones de nuestra experiencia deben carecer de presuposiciones y prejuicios; en cambio, se deben buscar los fundamentos teóricos que permitan crear una base segura para describir la experiencia y conseguir la realidad del mundo tal y como es.

Por otra parte, (Heidegger, 2006) se refiere a esta como una interpretación, aclaración explicativa del sentido del ser. Asimismo, menciona que las personas son un ser en el mundo, pero no sólo un mundo físico: éste incluye sus relaciones con las demás personas, además es un mundo que él construye y modifica, pero sobre todo que se encuentra inmerso en él, así como en el estudio de su mundo sugiere la forma de interpretarlo y vivirlo.

Resumiendo, conforme lo que explican tanto Husserl como Heidegger, se define a la fenomenología como el estudio de los fenómenos o las experiencias tal como se presentan y la manera en que se vive por las propias personas. El paradigma fenomenológico puede

resultar particularmente útil para la interpretación de los hechos y procesos estudiados; para captar el sentido de los fenómenos y la intención de las actividades.

Por lo anterior, escogimos este paradigma para poder estudiar el ámbito carcelario, enfocado en las internas del penal; desde sus experiencias, vivencias y formas de ver su realidad.

8.2 ENFOQUE O TIPO

La metodología a partir de la cual se desarrolló la presente investigación, fue cualitativa. Este enfoque se caracteriza por su gran interés de captar la realidad social através de los ojos de la gente que está siendo estudiada, en otras palabras, a partir de la percepción que tiene el sujeto de su propio contexto.

Es así, que el método cualitativo no parte de supuestos teóricos, sino que este busca conceptuar sobre la realidad con base en el comportamiento, los conocimientos, las actitudes y los valores que guían el comportamiento, de los actores sociales.

Este método de investigación, explora de manera sistemática los conocimientos y valores que comparten los individuos en un determinado contexto espacial y temporal.

La investigación cualitativa se caracteriza por:

- Ser una investigación personalizada.
- Trabajar directamente con los sujetos
- Relación sujeto – sujeto

- La realidad como resultado de procesos interactivos
- No generaliza
- Verdades relativas
- Explora de forma sistémica aspectos del espacio y tiempo.
- Subjetividad, dando paso a la crítica y al criterio

Con este enfoque se pretende observar las formas de comunicación, expresiones verbales y no verbales, los diversos espacios de encuentro y socialización en la reclusión de mujeres del penal, comprendiéndolas y analizándolas desde la realidad de sus experiencias humanas. Percibiendo así sus actitudes, hábitos, interacciones, creencias, valores y demás.

8.3 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

8.3.1 ENTREVISTA

Se encuentran múltiples definiciones de entrevista, entre ellos (Peláez, Rodríguez, Ramírez, Pérez, Vázquez, & González, S.F) es un proceso de comunicación que se realiza normalmente entre dos personas; en este proceso el entrevistado obtiene información del entrevistado de forma directa. La entrevista no se considera una conversación normal, si no una conversación formal, con una intencionalidad, que lleva implícitos unos objetivos englobados en una Investigación. (p: 02)

Para esta investigación la entrevista se definió como una conversación entre dos o más personas en donde una pregunta y la otra responde; estuvo dirigida por una entrevistadora que recoge ideas, datos, opiniones, motivaciones, percepciones, e interpretaciones sobre temas y

situaciones que viven las entrevistadas diariamente en el pabellón. Las entrevistadoras recogen datos de cómo estas personas construyen, comprenden e interpretan su mundo.

Por otro lado, se puede observar que existen varios tipos de entrevista, entre las cuales encontramos; la estructurada, semi-estructura y a profundidad. En esta investigación se aplicó la entrevista a profundidad.

8.3.1.1 ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

Esta entrevista esta caracterizada porque el investigador lleva una guía temática y no un conjunto de preguntas formuladas. Esta guía, le permite abordar cada tema a profundidad, por medio de preguntas y respuestas que surgen en medio de la conversación con la persona entrevistada.

Este tipo de entrevista nos permite conocer las percepciones que tienen los sujetos involucrados respecto a determinados temas, del mismo modo brindando la posibilidad u oportunidad de que estos expresen lo que piensan manifestando puntos concretos.

Se aplico un total de tres (3) entrevistas, las cuales se llevaron a cabo de la siguiente manera: dos (2) a internas reclusas en el establecimiento y una (1) a personal de custodia y vigilancia que es también funcionario en el área de Atención y Tratamiento. Hicieron parte de la muestra no probabilística tomada de forma intencional por las investigadoras.

8.3.2 OBSERVACIÓN

Para (Jimenez, 2011) la Observación, consiste básicamente en recoger las actuaciones, comportamientos y hechos de las personas, tal y como las realizan habitualmente (p: 04). Es decir, que nos permite conocer la realidad a partir de nuestra óptica, en la cual obtendremos

datos concretos los cuales serán registrados. En esta investigación es de importancia aplicar esta técnica puesto que nos acerca al objeto que estamos investigando.

8.3.2.1 OBSERVACIÓN NO PARTICIPANTE

Este tipo de observación consiste en el registro de los comportamientos verbales y no verbales de los actores, en un espacio y tiempo determinado. En este caso el investigador solo desempeña el papel de observador, sin ser partícipe del contexto que observa. El investigador es teóricamente ajeno a los procesos de observante participativo, para observar las cosas tal y como sucedan, naturalmente, con la menor inferencia posible de su presencia.

8.4 POBLACIÓN

La población escogida para esta investigación fue la reclusión de mujeres del Centro Penitenciario y Carcelario de Buenaventura-Valle del Cauca. Y para las entrevistas, aquellas internas que se encuentren condenadas y un funcionario encargado de implementar el tratamiento penitenciario.

NOMBRE	EDAD	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	NUMERO DE HIJOS	PERTENENCIA	CUANTIA PENAL	DELITO	TIEMPO QUE LLEVA	FECHA CAPTURA	FECHA DE INGRESO	NUMERO INGRESOS A ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS	FASE TRATAMIENTO PENITENCIARIO
Ángela	44 años	Tumaco, Nariño 1/7/1970	3 hijos	Mestiza	9 años	Enriquecimiento Ilícito de Particulares	1 año y 3 meses	6/Junio/2013	8/Junio/2013	1	Alta Seguridad
Clarisa	32 años	Santiago De Cali 25/10/1981	2 hijas	Afro descendiente	9 años	Fabricación Trafico Y Porte De Armas Y Municiones De Uso Privado De Fuerzas Armadas	2 años y 9 meses	12/Abril/2012	18/Abril/2012	1	Alta Seguridad

TABLA 1. CARACTERIZACIÓN DE LAS ENTREVISTADAS

NOMBRE	EDAD	ESTADO CIVIL	NUMERO HIJOS	PERTENENCIA	CARGO
Greison Moreno Murillo	38 años	Casado	3 hijos	Afrodescendiente	Dragoneante y funcionario del área de Atención y Tratamiento

TABLA 2. CARACTERIZACIÓN DEL FUNCIONARIO ENTREVISTADO

9. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

El presente estudio tuvo como propósito describir la incidencia del tratamiento penitenciario en las interacciones de las internas del Establecimiento carcelario de Buenaventura; por tal razón, en aras de dar respuesta al tema u objeto de investigación; a continuación se expondrán los hallazgos obtenidos, a partir del análisis de un proceso de entrevistas aplicadas a dos internas y a un funcionario de la institución; estos resultados se encuentran contemplados en cuatro capítulos en lo que se conoce la cobertura de los programas del tratamiento penitenciario; los tipos de comunicación en las interacciones de las reclusas; las pautas interaccionales del centro carcelario y las formas de resolución de conflictos en las interacciones de las internas del penal.

En la transcripción de estas entrevistas, se utilizaron algunos códigos los cuales nos ayudaran para el análisis de estas. (Ver tabla 3)

CÓDIGO	SIGNIFICADO
<i>Ehmmm</i>	Pensando.
<i>.....</i>	Pensando.
<i>Mmm</i>	Pensando.
<i>Ehh</i>	Pensando.
<i>Ummm</i>	Pensando.
<i>Rabia</i>	Ira
<i>Recochando</i>	Molestar.
<i>Alegato</i>	Discusión
<i>Agarrar</i>	Jalonear
<i>Malencarada</i>	Enojada
<i>Encontrones</i>	Pleitos
<i>Lios</i>	Problemas
<i>Piñata</i>	Coger de burla
<i>Bulla</i>	Ruido
<i>E1</i>	ÁNGELA
<i>E2</i>	CLARISA
<i>F1</i>	GREISON MORENO FUNCIONARIO

TABLA 3. SIGNIFICADO DE CÓDIGOS Y GESTOS DE LOS ENTREVISTADOS

9.1 COBERTURA DE LOS PROGRAMAS DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO QUE SE BRINDA A LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA- VALLE.

En este apartado se conoce la cobertura de los programas que oferta el tratamiento penitenciario, para así describir y conocer su incidencia en las interacciones de las internas en los siguientes capítulos.

Por consiguiente, para conocer la cobertura del tratamiento penitenciario, es relevante recordar que la corte constitucional colombiana (2011) la define como un proceso el cual tiene como propósito incidir en la persona, para que esta realice actividades ocupacionales en su tiempo de condena que le puedan servir como oportunidades para que pueda construir y desarrollar su proyecto de vida, con el fin de que este adquiera competencias que le permitan su integración a la comunidad como seres creativos, productivos, autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

Es decir que el tratamiento penitenciario contiene un conjunto de herramientas, métodos, programas y demás actividades que las y los internos puedan aplicar durante su tiempo de prisión que no solo ayude a su bienestar personal, sino que pueda de una u otra manera promover un desarrollo colectivo que le genere la capacidad de convivir sanamente, respetando las leyes y normas sociales.

Cabe mencionar nuevamente, que el Instituto penitenciario y carcelario de Buenaventura, pertenece al sistema carcelario nacional, por tanto las cárceles Colombianas diseñaron los mismos programas para el tratamiento penitenciario del país; según (Miquelez, 2012) este tenía como finalidad alcanzar la resocialización del individuo a través de un examen de su

personalidad y disciplina, para que así pueda acceder a trabajo, estudio, formación espiritual, cultura, deporte y recreación. Todo esto con la intención de ayudarlo en su proceso de reinserción.

Por tanto, para que las y los internos pueda acceder a las diversas actividades ocupacionales descritas anteriormente, el tratamiento penitenciario les brinda un sistema progresivo o plan de Acción y Sistema de Oportunidades “P.A.S.O”, el cual consiste en fortalecer los procesos de Atención y Tratamiento a las y los internos, mediante la planeación estratégica y la construcción colectiva como resultado de verdaderos equipos de alto rendimiento. Esto se desarrolla con un recorrido por el proceso administrativo conformado por cuatro elementos que son la planeación, organización, ejecución y control y su aplicación en los procesos de Tratamiento.

Para la implementación del P.A.S.O en un Establecimiento, se debe iniciar por un proceso de Planeación que compromete al Director y a todo su equipo. Sólo así se dará cumplimiento al Plan Estratégico y al Plan de Acción del INPEC. En un proceso de Planeación, el punto de partida es la elaboración de un diagnóstico que permita identificar la problemática real existente en el Establecimiento a fin de diseñar el Plan de Acción que dé solución de manera eficiente y eficaz.

Este diagnóstico efectuado debe abarcar el análisis del sistema de oportunidades que ofrece el Establecimiento a las y los internos, como estrategia para potencializar sus aptitudes, actitudes, habilidades y destrezas, proyectándolos a su integración social positiva. El diagnóstico permite evaluar los programas de tratamiento existentes en el establecimiento, los perfiles de cada interno a ubicar en cada programa, la capacidad en cuanto a cupos,

infraestructura y material logístico, personal responsable o a cargo del programa, horarios, medidas de seguridad y procesos de interconexión con otros programas.

Por consiguiente, cuando ya se tiene un diagnóstico de los internos, el grupo interdisciplinario (psicólogo, trabajadora social, médico, profesor) del área de atención tratamiento, procederá a darle la posibilidad u oportunidad al recluso de acceder a uno o varios de los programas que contempla el tratamiento penitenciario de las cárceles Colombianas. Entre los distintos programas que hacen parte del tratamiento, está el educativo que contiene educación básica (primaria y secundaria), cursos de capacitación, educación informal, superior y a distancia.

Igualmente están los programas de atención social, que está dirigido a los grupos vulnerables como son: indígenas, tercera edad, discapacitados, extranjeros, madres gestantes e hijos de las internas. También cuentan con los programas de prevención integral de la drogadicción que se encuentran dividido en tres grados según su complejidad que son prevención primaria, secundaria y terciaria.

El sistema P.A.S.O asimismo contiene programas de atención espiritual, el cual cuenta con la participación y apoyo de diversos grupos religiosos como son la iglesia católica, el salón del reino de los testigos de Jehová, la iglesia adventista del séptimo día, entre otros. Finalmente están los programas laborales que comprenden proyectos artesanales, industriales, de servicios, agrícolas y pecuarios.

Con relación a los programas descritos anteriormente por el Plan de Acción y Sistema de Oportunidades P.A.S.O, cabe destacar que este plantea que debe haber cobertura en cuanto a ocupación y capacitación laboral de la población reclusa y la cuantificación de recursos humanos, físicos, materiales y financieros involucrados en dichos procesos. Sin embargo en la reclusión de mujeres de Buenaventura, esto no se da, ya que por falta de recursos económicos, infraestructura adecuada, y un grupo interdisciplinario, no se ha podido cumplir con las directrices que contempla P.A.S.O para un amplio y adecuado tratamiento penitenciario.

Ante esta situación, **F1**, manifiesta que estos:

“son programas que tienden a quedarse más en el papel que ha tener una aplicabilidad real...en el caso específico de la cárcel de Buenaventura, no hay un equipo de tratamiento penitenciario como tal”.

Es decir que en la reclusión de mujeres de Buenaventura, muchos de los programas que plantea el tratamiento penitenciario quedan en el “deber ser” y en la realidad, poco es lo que se aplica, puesto que cuentan con una limitada o escasa oferta de programas, ya que tienen acceso a solo 2 actividades ocupacionales que son: la de bordados y asistencia espiritual.

Por otra parte, **E1** expresa que:

“...el tratamiento no ha hecho lo suficiente porque es que no nos ofrece casi es nada, por eso es que muchas siguen con su grosería, con la peleadera, con el atrevimiento, porque nos la pasamos casi

todo el tiempo sin hacer nada y al rato eso aburre (...) La parte espiritual, al menos en mi caso y en el de algunas compañeras, nos ha servido porque nos hemos dado la oportunidad de pensar en otras cosas, de pensarnos un mejor futuro para nosotros y nuestros hijos; Eehhmmm a otras no les gusta ser parte de un grupo religioso, muchas veces se encierran en el cuarto a dormir, a ver televisión”

Es decir que en la reclusión de mujeres existe la necesidad, de implementar los diversos programas que hacen parte del tratamiento penitenciario, los cuales responden a las necesidades de cada una de las internas, del mismo modo, muchas de ellas desean estar la mayor parte del tiempo ocupadas en actividades que cumplan con sus gustos y expectativas, lo que incidiría en la reducción de la tensión que viven en la cárcel.

Con relación a la situación que manifiestan las reclusas de Buenaventura, entre los diversos programas que plantea el tratamiento penitenciario, **E2** expone la necesidad, de que ellas deberían contar con programas como:

“...la educación, porque allá en la reclusión hay más de una niña que no ha estudiado, sería bueno que si cae en un lugar de estos tuviera una forma de aprender algo para cuando saliera a la calle”

Es decir que percibe la educación como un medio que les brinda oportunidades, ya que a través de ella adquieren herramientas que serán útiles en su estancia en la cárcel y aún más obtengan su libertad y se reincorporen a la sociedad.

Con relación a ello (sarramona, 1989) define la educación como un:

- Un proceso esencialmente dinámico entre dos personas.
- Que proporciona las metas y ayudas para alcanzar las metas del hombre, partiendo de la aceptación consciente del sujeto.
- Que pretende el perfeccionamiento del individuo como persona.
- Que busca la inserción activa y consciente del individuo en el medio social.
- Que significa un proceso permanente e inacabado a lo largo de toda la vida humana.

En otras palabras, la educación le brinda a hombres y mujeres la oportunidad de aprender a relacionarse con las demás personas, también contribuye a mejorar la calidad de vida por medio de conocimientos los cuales incidan a tener mayores oportunidades en el medio laboral, entre otras. En el entorno carcelario, la aplicación de programas educativos al igual que los demás programas, son importantes desarrollarlos, en primera instancia porque ayuda a que estén ocupados, a tener una noción o perspectiva diferente de la vida, a adquirir herramientas las cuales les posibiliten acceder a un empleo cuando se reincorporen al mundo exterior, también incide a que disminuyan los conflictos interaccionales en la reclusión, posibilitando tener una convivencia más amena en la cárcel.

Con base a lo descrito en párrafos anteriores, es poca la cobertura de los programas del tratamiento penitenciario en la reclusión de mujeres del instituto penitenciario y carcelario de Buenaventura ya que solo tienen acceso a dos actividades ocupacionales, de las cuales se puede decir que la actividad de bordados no cuenta con un instructor o guía que les enseñe la tarea, si no que entre las mismas internas aprenden la tarea; por otra parte la asistencia espiritual es más organizada, puesto que los grupos religiosos están en constante

acompañamiento en la reclusión orientando y aconsejado a aquellas mujeres que desean enriquecer su espiritualidad. Según estos hallazgos, se evidencia que el sistema propuesto por el tratamiento P.A.S.O, no se está desarrollando de forma integral, aplicándose fragmentos de lo que se encuentra estipulado normativamente, lo que conlleva a que no se cumplan con las expectativas esperadas con este que es la resocialización de las y los internos.

9.2 TIPOS DE COMUNICACIÓN EN LAS INTERACCIONES DE LAS RECLUSAS DEL PENAL.

En este apartado se identifican los tipos de comunicación en las interacciones de las internas; por consiguiente, iniciamos definiendo las interacciones como una acción que se ejerce recíprocamente entre dos o más objetos, agentes, fuerzas, funciones, etc. (Real Academia, S.F).

Por consiguiente, la interacción se presenta cuando en un escenario, en el que hay un grupo de personas, que se han unido por afinidad, intereses en común o por una condición jurídica; surgen cuando estas personas están en constante relación dándose la conformación de un grupo social. Hay que tener en cuenta que esta población está en ese lugar por haber infringido la ley y por lo tanto su permanencia en este es de carácter obligatorio. Con esto podemos analizar que, al ser un conjunto de personas que no se han agrupado por un objetivo o una meta en común, sino por obligación, genera tensión, ya que no tienen otra opción sino la de convivir con personas de edad, etnia, creencias, procedencias, orientaciones sexuales diferentes a las que la persona se encontraba rodeada en su entorno.

En este grupo, no solo entra en juego la comunicación verbal sino también todos aquellos símbolos, gestos y demás que hacen parte de la comunicación no verbal.

Comunicación verbal

La comunicación verbal en las interacciones, es conocida también como la comunicación oral, ya que tiene la capacidad de utilizar la voz para expresar lo que se siente o piensa a través de las palabras.

Cabe mencionar que a través de la comunicación verbal se conocen aquellos vocablos o palabras que usan los diversos grupos cuando se encuentran interactuando; en este caso el grupo estudiado para esta investigación fue la reclusión de mujeres del centro carcelario de Buenaventura; percibiendo este como un entorno hostil en el que se presentan relaciones de fuerza y poder lo cual se puede evidenciar en las interacciones, a la hora de comunicarse entre ellas. Con relaciona ello, en la comunicación verbal entre las internas del penal, se obtuvieron los siguientes hallazgos:

- **El Hablar fuerte a las compañeras:** *“Yo me hago respetar ante las demás, hablo fuerte y trato de dar respeto para que también me lo den”.* (E1)
- **Gritarle a las compañeras:** *“Hay compañeras que más que hablar, gritan las cosas”.*(E2)
- **Decir o poner apodos a las compañeras:** *“a mí no me gusta que me pongan apodos a cada una trato de hablarle con su nombre, cuando me quieren venir a decir otro nombre, les hablo duro que todas escuchen para que no vuelva a pasar”.*(E2)
- **Decir Palabras soeces a las compañeras cuando están enojadas:** *“... a veces uno está enfermo y comienzan a hacer bulla en la madrugada y no se les puede decir es nada porque ... lo tratan bien mal”.*(E2)
- **Usar muletillas cuando no desean dialogar con la compañera:** *“casi siempre hablo con las de mi grupito con “la huevo”, “la india” y “doña Sonia” porque hay unas con*

las que es muy insoportable hablar, mantienen es con su “ujum”, “ajam”, “vea pues”, en fin al rato se vuelven cansón eso”.(E1)

Cabe mencionar que en las interacciones, la comunicación verbal entre las internas presenta debilidades, ya que no se relacionan apropiadamente puesto que existe inconformismo o desacuerdos con el tono de voz con que se dirigen hacia las demás. A modo interpretativo, se puede decir que el volumen de voz alto entre las internas demuestra autoridad, exigen respeto, obediencia e imparten temor a sus compañeras para que estas aprendan y sepan hablar o expresarse ante aquella que demuestra un “poder”.

Por otra parte, al poner apodos a las demás, propicia la burla por parte del grupo, sin embargo hay quienes al hablar con un tono de voz alto, expresan el desagrado hacia lo ocurrido con el fin de hacerse respetar ante todas. Teniendo en cuenta el entorno en el que están inmersas estas mujeres, el uso de lenguaje soez, hace parte de su cotidianidad, es por ello que es frecuente escuchar a las internas decir malas frases cuando no están de acuerdo con un asunto, igualmente cuando quieren impartir autoridad u obediencia por parte de sus compañeras.

Comunicación No Verbal

Otra forma de comunicación que tienen las internas del centro carcelario de Buenaventura a la hora de interactuar es la comunicación no verbal, la cual hace referencia a las señas, gestos, movimientos corporales, postura y vestuario de la persona. Por ende, las internas del penal muestran aquellas que se hallan frecuentemente en la reclusión, que son:

- **Expresión de Enojo (seña o gesto):** *“se hacen las bravas y jodidas para que nadie le coja sus cosas, para que no les pongan apodos, ni para que le estén diciendo cosas que le hagan dar rabia”.* (E1)

“...a veces uno está enfermo y comienzan a hacer bulla en la madrugada y no se les puede decir es nada porque ponen su mala cara”.(E2)

- **Ignorar a las compañeras (postura o movimiento corporal):** *“eso se ponen de espaldas... a dejarlo hablando sola.*(E1)

“creen que dejándolo hablar solo a uno están haciendo las cosas bien”.(E2)

- **Tropezar a la compañera (movimiento corporal):** ante situación problemática y/o de disgusto *“...otras compañeras comienzan a empujarse entre ellas”.*(E1)

- **Agarrones entre reclusas (movimientos corporales):** ante una situación problemática y/o disgusto *“...se agarran o comienzan a empujarse entre ella”.* (E1)

- **Evadir situaciones (postura o movimiento corporal):** *“en mi caso evito estar entrando en choque con las demás”.* (E1)

- **Choque de miradas entre las reclusas (señas o gestos):** *“...hay unas compañeras a las que no se les puede voltear a mirar dos veces porque uno se gana es un lio”.* (E2)

Con relación a lo indicado en puntos anteriores, los silencios, sonidos, movimientos de la cara, manos, brazos, cabeza, los gestos o posturas entre las reclusas manifiestan las relaciones de fuerza y poder que existe entre ellas; mostrándose así como mujeres rígidas, autoritarias y de respeto, con el fin de ganarse la obediencia, consideración o sumisión de las demás internas del penal. Cabe mencionar que gran parte de los gestos o posturas que se encuentran entre ellas, son negativas ya que demuestran los conflictos interaccionales que se presenta entre ellas.

Ante estos hallazgos encontrados en la comunicación verbal y no verbal, la teoría del conflicto plantea “el hombre muestra ciertas características de agresividad para conseguir sus deseos, pero dicha agresividad está definida también de modo socio-cultural”(Giner, Teoría del Conflicto, s.f). En otras palabras, mediante la agresividad las reclusas pretenden obtener un beneficio, en este caso, en el entorno carcelario generalmente las y los internos buscan ganarse el respeto, la obediencia o sumisión por parte de sus compañeros para así obtener poder sobre ellos.

Por otra parte el medio en el que se desarrollaron o se criaron estas internas contribuyó fuertemente en sus caracteres, sin embargo el estar reclusas en una cárcel, el contexto les enseña otros métodos de supervivencia dentro del lugar para que estas ganen o mantenga un poder en esta campo, teniendo siempre en cuenta que es un sitio en el que existe una lucha de fuerzas.

9.3 PAUTAS INTERACCIONALES DEL CENTRO CARCELARIO DE BUENAVENTURA

En este apartado se conoció las pautas que las internas utilizan en la reclusión para comunicarse entre ellas. Es importante mencionar que las reglas o pautas de interacción son entendidas según (Hymes, 1972) como las reglas de uso del habla aplicables al evento comunicativo. Se refieren a las expectativas asociadas a la conducta de los participantes en la interacción verbal. El concepto de reglas, se entiende como las condiciones pre-escritas del comportamiento, el cómo la gente debe actuar, sustentado en los valores compartidos de una comunidad (p: 01).

Con relación al concepto anterior y tomándolo como punto de partida, se puede decir además, que la interacción social incluye numerosos elementos que se deben tener en cuenta: como las habilidades sociales (toma de turnos, expresar puntos de vista de manera respetuosa.); la comprensión de los estados mentales de los demás (intenciones, creencias, emociones), y el lugar o contexto donde tiene lugar la misma. La norma agrupa las expresiones propias de un grupo de personas, dictando reglas que rigen al interior de una lengua de acuerdo con una función correctora y unificadora.

Como se expuso en los capítulos anteriores, la población interna al encontrarse en ese lugar por haber infringido la ley, su permanencia en el establecimiento es de carácter obligatorio. Y al encontrarse con un grupo de personas que no tienen un objetivo y/o fin en común, no hay nada que los caracterice; se genera cierta tensión, ya que no cuentan con otra opción sino la de convivir con personas de edad, etnia, creencias, procedencias, orientaciones sexuales diferentes a las que la persona se encontraba rodeada en su entorno.

Esto influye en gran manera a la hora de relacionarse entre las internas, puesto que se encuentran en un entorno hostil como lo es un establecimiento carcelario; se hallan alejadas de su familia por un determinado tiempo de condena; deben compartir espacios íntimos como el baño, la habitación y demás con personas desconocidas; todo esto sin contar el estrés que se genera al no saber cómo marcha su proceso judicial, el cambio de fechas y/o cancelación de audiencias con los abogados o jueces. Todas estas situaciones son las que viven a diario las internas, haciendo que cada vez sean más difíciles las relaciones entre ellas.

Con base a lo descrito anteriormente, las internas expresaron algunas pautas que consciente o inconscientemente utilizan a la hora de dialogar con las demás:

E1: *“en una conversación me limito simplemente a escuchar. Simplemente escucho porque si digo algo, puede ser tomado a mal por las demás, son muy complicadas aquí y no quiero buscar problema, solo hablo cuando es necesario nada más”*

Mientras que E2, nos manifestó que: *“Ahmm prefiero no estar participando en conversaciones, porque de verdad aquí no se puede hablar mucho porque el ambiente es pesado, mucho problema por todo es mejor callar y hacerse a un lado”*.

La interacción social es precisamente aquel proceso diario en el cual dos o más se ven involucrados a razón de cualquier circunstancia. En estos encuentros, cada quien desarrolla unos elementos “propios” en la búsqueda por establecer una posición. Mientras que una se limita a escuchar y a intervenir solo cuando es necesario o se lo piden; la otra intenta no participar en ninguna conversación y callar. Aquí el contacto cara a cara es un elemento principal de la interacción social, que permite analizar tanto la comunicación verbal como la

no verbal, para poder interpretar cuando ella no quiere hablar o no se encuentra interesada en participar de la conversación que se está desarrollando en la reclusión.

Ante esto, el tratamiento penitenciario debe fomentar a través de programas, talleres o proyectos herramientas para que les facilite a las internas la relación entre ellas y aunque esto está estipulado por la ley que se guía el INPEC (revisar marco legal), no se desarrolla en la reclusión de mujeres. Como lo manifiestan:

“Al menos no tenemos uno que nos ayude a que la convivencia mejore en la reclusión, a evitar los conflictos entre nosotras, a que nos comuniquemos mejor, que nos integremos como grupo, a que aprendamos a escuchar y hablar adecuadamente con los demás. Ahmmm sería bueno que tuviéramos un programa que nos ayudara en todo esto” (E1).

Con relación lo manifestado por E1, es importante mencionar que la cárcel es un lugar donde las internas se encuentran en una interacción permanente, es casi una obviedad mencionar que las circunstancias no son justamente las mejores para llevar a cabo este proceso, puesto que la cárcel reúne unos discursos y unas prácticas desarrolladas a razón de las condiciones que se viven en el lugar. Los discursos y prácticas dependerán de la manera como las internas se relacionan entre ellas. Ante esto E2 nos manifiesta que:

“(...) creo que el tratamiento no ha hecho lo suficiente por nosotras porque es que no nos ofrece casi es nada, por es que muchas siguen con su grosería, con la peleadera, con el atrevimiento, definitivamente lo que ha hecho ha sido muy poco para nosotras poder llevarnos bien y tolerarnos así sea un poquito”.

Dando a entender la gran necesidad de una implementación integral del tratamiento penitenciario en el pabellón de mujeres, que se vería afectado de manera positiva la forma en que estas se relacionan. Ya que si se les facilita espacios donde puedan desarrollar actividades, talleres y demás; se crearan lazos entre ellas, descubrirán afinidades, cosas en común y actitudes que desconocían de las compañeras. Creando así un ambiente menos tensionante, donde las relaciones de fuerza y poder no afecten tan radicalmente sus relaciones interpersonales.

La prisión es el espacio de actuación donde las internas desarrollan su “yo” (*self*) desde múltiples dimensiones, a razón de diferentes motivos (comportamientos de las compañeras, forma de expresarse, conductas, puntos de vista diversos) generando por medio de la interacción un tipo de normatividad alterna impuesta por la institución, bajo la cual se produce una transformación de la persona en diversos ámbitos. Entre las pautas más comunes que utilizan se encuentra:

- **Escuchar antes de hablar:** *“pues a la hora de nosotras hablar, (...) yo trato de escuchar a las demás y hablo lo necesario para no entrar en alegato”*(E1).
- **Esperar a que la otra pida su opinión:** *“Cuando las otras compañeras hablan, veo si ella pide mi opinión para que luego no vaya a ver problema”* (E1).
- **No interrumpir:** *“espero a que terminen para que luego no piensen que uno no las quiere dejar hablar o que las estoy interrumpiendo de aposta”* (E1).

Pero también se encuentran:

- **El uso del poder:** *“hay compañeras que sus normas son más imponentes y groseras, piensan que hablándole fuerte a las demás uno les va a entender mejor y les vamos a hacer caso”* (E2).
- **Lenguaje no verbal:** *“creen que dejándolo hablar solo a uno están haciendo las cosas bien”* (E2).

Es por medio de lo que se construye en la interacción cotidiana de las internas, los gestos, palabras, expresiones, ese toque personal, ese componente no verbal que hace parte de sus interacciones cotidianas en la reclusión e influye de manera positiva o negativa en su relación con las demás.

E1: *“Algunas tratamos de solucionar las cosas hablando y aclarando lo que pasó.”*

E2: *“hay compañeras que no solucionan nada y se la pasan tirando sátiras, indirectas o hacen cosas para hacerle dar rabia a la otra persona, eso la empujan, la pisan, le esconden las cosas”.*

Resaltar las diferentes actitudes que se pueden tomar y la manera como se afronta la vida en encierro; todo esto a través de sus acciones, sus movimientos, narraciones y demás, captados en la interacción tanto con el medio, como con sus compañeras; donde siempre estará presente la lucha por el poder, por someter a otras; pero ya está en cada persona el cómo actuar de acuerdo a la situación actual y a la persona con la que se comunica.

9.4 FORMAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS INTERACCIONES DE LAS RECLUSAS DEL PENAL.

Cada una de las personas que se encuentran reclusas en el establecimiento penitenciario, llega de ciudades y/o departamentos distintos, trayendo consigo una cultura diferente, quizás del mismo municipio, pero con una complejidad de vida inimaginable y distinta a la de los demás compañeros de reclusión. Esa es la realidad del ser humano, puesto que cada uno construye su vida a partir de su vivencia familiar, su contexto locativo y su percepción de la realidad, por lo tanto, los individuos son diferentes y complejos.

Es así, que una de las mayores construcciones del ser humano se da en su interrelación con la familia, la cual construye o deshace la formación del ser social. Las situaciones vividas en su realidad social como hambre, pobreza, muerte, desplazamiento, persecución, separaciones, violencia en todos los ámbitos (físico, psicológico, emocional, laboral); drogadicción; abusos sexuales, entre otras situaciones hacen que las y los sujetos afectados por la crudeza de estas formas de vida, busque refugiarse en subsistemas (como grupos al margen de la ley, grupos subversivos, pandillas), los cuales influyen totalmente en su formación personal, perspectiva de vida y toma de decisiones, debido a que estos representan una figura de poder.

Todas estas características y las diferentes situaciones a las que se ve inmerso el individuo en la sociedad, hacen que el ser humano construya unas conductas y formas de vida distintas, las cuales, ejercen una gran influencia en su vivir y convivir con otros.

Por lo tanto, las internas al ser parte de un sistema de encierro y aislamiento, sumado a todas las problemáticas de vida en sociedad; crea en la persona privada de la libertad, un dilema personal permanente, puesto que en este lugar se aumenta el nivel de tensión y estrés,

puesto que se le obliga a vivir con personas diferentes, unidas por una sola causa, el salir pronto y obtener de nuevo su libertad. El funcionario comparte una percepción respecto a esta situación: *“cualquier situación por muy mínima que sea en un sitio cerrado siempre va a generar tensión, que si se perdió una crema dental, a la una le llevo paquete y a la otra no, que se le perdió algo, en este tipo de espacio de organizaciones o instituciones totales, cualquier alteración eh, cualquier situación en lo cotidiano va a generar tensiones o alegrías, bueno en fin” (F1).*

Es así, que al convivir una sobrepoblación de mujeres en un espacio limitado, se tejen diferentes clases de relaciones donde los conflictos están cada vez más presentes y predisponen el entorno carcelario hacia el ejercicio de la fuerza y del poder.

No obstante, para solucionar un conflicto se puede recurrir a dos técnicas: pacífica o no pacífica; ambas se desarrollan en el pabellón de mujeres del penal porque son dos vías diferentes de solución que implican consecuencias diferentes para el conflicto.

Así, entre los procedimientos **pacíficos** de la resolución de conflictos, resulta de gran interés describir las pautas de comunicación a través de la asertividad que va a permitir que la persona exprese sus deseos, opiniones y sentimientos tanto positivos como negativos de un modo adecuado. El dominio de la asertividad por las partes implicadas en el conflicto reporta beneficios importantes sobre el propio individuo porque permite que éste se auto-conozca y se acepte como es, comprenda y maneje los sentimientos propios y los de los demás, porque es capaz de aceptar las propias limitaciones, manifestando a la otra parte una visión auténtica de cómo es realmente.

Como lo manifiestan:

E1: *“en mi caso evito estar entrando en choque con las demás, le digo de manera respetuosa las cosas y de la mejor manera. Tratando que tome las cosas de la mejor manera”.*

E2: *“(…) otras veces hablo con la persona para solucionar la situación”.*

El uso de la asertividad como una técnica en la comunicación mejora la capacidad de relacionarse en todos los niveles, de modo que los diálogos que se establecen son positivos y más satisfactorios porque facilita la comunicación, de tal forma que esta sea clara, fluida y sincera.

Otra de las estrategia que aplican en la reclusión es el re-encuadre, entendido según (Ruiz, 2006) como una técnica que ayuda a las partes a tomar perspectiva, es decir, a percibir una situación desde diferentes puntos vista, de manera que las partes son capaces de “ponerse en lugar de”, elemento básico para fomentar los sentimientos de empatía que permitan resolver el conflicto de un modo pacífico. (p: 06)

E1: *“Algunas tratamos de solucionar las cosas hablando y aclarando lo que pasó; algunas veces uno reacciona mal porque está pasando una mala situación en la casa, que lo niños están enfermos. Todo eso lo afecta y cuando alguien nos dice algo reaccionamos mal, pero yo trato de comprender la situación de la otra para no llegar a mayores”.*

Esta forma de resolución, permita a las internas ir más allá del disgusto o la situación de desagrado; ya que permite conocer más a fondo a la persona con la que tiene el altercado, conociendo como se siente, que pasa en ese momento en su vida a nivel personal, familiar, emocional; puesto que en muchos casos las personas reaccionan de cierto tipo dependiendo el estado de ánimo en que se encuentre o la situación por la que esté pasando. El ponerse en el lugar de la otra, permite ver como sintió la ofensa y/o agresión y poder comprender porque reacciono de esa forma.

Y por último, no se puede dejar de lado la mediación, la cual la utilizan como una técnica muy usual cuyos fundamentos son el poder y la confianza. Esta se produce cuando ambas partes deciden negociar y tomar una decisión, o bien cuando interviene una tercera persona con capacidad de tomar una decisión.

Ante esto, en la reclusión existe un cargo entre las internas el cual es: Representante de Patio y esta nos expone:

“se trata de mantener como una paz y convivencia dentro de la reclusión, de que si hay peleas tratar de hablar para que no lleguen a cosas mayores, de que haya como un orden, en (Piensa) hablar también por los derechos de nosotras allá arriba, si tenemos una inquietud para que la guardia nos pueda solucionar, como una especie de mediadora algo así.” (E2).

Sobre la mediación es de interés, porque facilita acuerdos específicos entre las partes y ya que la mediadora se centra en las necesidades de las que disputan. Hay que tener en cuenta que no toda persona está capacitada para ser mediadora; éste debe poseer unas características

para realizar su función óptimamente; pues el fin de la mediación consiste en ayudar a tomar la mejor decisión, acción que implica ser capaz de comprender las diferentes posturas.

“Me escogieron porque mis compañeras vieron que yo soy la más capacitada para eso, ehmm ósea tengo como más liderazgo, como que me hacen más casito a mí que a otras compañeras” (E2).

En definitiva, utilizan la asertividad, el reencuentro y la mediación como las formas pacíficas de solucionar los conflictos en la reclusión. Entendiéndolas como elementos propios de la interacción, que ayudan a que de una u otra forma se mantenga un ambiente menos tensionante en la reclusión.

Por otra parte, si el conflicto se intenta solucionar de modo **no pacífico**, se encontrarán con conductas violentas caracterizadas por vivir dicho conflicto de forma inadecuada, y por lo tanto, no se respetan los derechos o sentimientos de la otra parte, porque el individuo se impone y en la medida en que lo hace, no se considera responsable de las consecuencias negativas de sus acciones porque desde su percepción quedan totalmente justificadas; es más, la hostilidad le genera buen sentimiento.

De acuerdo con esto, las internas nos manifestaron:

(E1): *“(...) siempre habrán unas que tengan que llevar la contraria, eso se ponen a murmurar a las espaldas de uno, a tirar indirectas, mirarlo mal a uno, a dejarlo hablando sola (...).”*

(E2): *“muchas siguen con su grosería, con la peleadera, con el atrevimiento, definitivamente lo que ha hecho ha sido muy poco para nosotras poder llevarnos bien y tolerarnos así sea un poquito.”*

En otras ocasiones, para la consecución de sus objetivos se ha dado el caso que llega a la violencia física para sus fines.

E1: *“unas se agarran, se jalonean y quedan peor que al comienzo.”*

E2: *“Otras creen que a los golpes solucionan todo, se agarran, se tiran puños y todo comienza por bobadas o malentendidos.”*

La conducta violenta como solución al conflicto lo que hace es provocar alteraciones emocionales y pérdida de relaciones interpersonales.

“Esto hace que en muchas ocasiones tengamos que intervenir en las trifulcas que se forman en el pabellón, las internas por cosas insignificantes alteran el movimiento en la reclusión. Es preciso anotar que no son todas y no es siempre. Pero se presentan casos en los que se ve necesario utilizar la fuerza para controlarlas”. (F1)

Evidentemente, este tipo de respuesta es consecuencia de un aprendizaje modelado por normas culturales, el contexto y de premios y castigos recibidos. Cuando un individuo intenta resolver un conflicto de mediante la violencia es porque mantiene un escaso autodomínio de sus emociones, emergiendo con cierta facilidad la irritabilidad ante cualquier problema percibido.

Finalmente, las formas más frecuentes que utilizan las internas para resolver sus conflictos son:

- **Dialogo:** *“tratamos de solucionar las cosas hablando y aclarando lo que pasó” (E1).*
- **Indiferencia:** *“hacer de cuenta que no ocurrió nada para no ganarme un problema peor” (E2).*
- **Insultos:** *“otras se ponen a alegar, eso gritan, se dicen malas palabras y no solucionan es nada” (E1).*

“Hay compañeras que creo yo que sus normas son más imponentes y groseras, piensan que hablándole fuerte a las demás uno les va a entender mejor y les vamos a hacer caso” (E2).

- **Agresividad:** *“unas se agarran, se jalonean y quedan peor que al comienzo” E1*

“Otras creen que a los golpes solucionan todo, se agarran, se tiran puños y todo comienza por bobadas o malentendidos” (E2).

Dicho de otro modo, el conflicto es un tema debatido y que está presente en la sociedad en que vivimos, pues todos en algún momento han sido protagonistas de un conflicto. A pesar de las diferentes opiniones, es importante destacar que en la reclusión se intentan resolver de manera pacífica, evitando a toda costa el uso de la violencia; pero existen casos donde no

pasa igual. Indicándonos así la variedad de personalidades que se encuentran recluidas en el establecimiento.

Evidentemente, la solución por medios no pacíficos genera consecuencias violentas, de desigualdad y de poder, mientras que la solución por medios pacíficos contribuye a la construcción de ambiente pacífico, capaz de transformar la realidad y de convivir en paz.

10.CONCLUSIONES

A continuación, se describe cada uno de los hallazgos encontrados al describir la incidencia del tratamiento penitenciario en las interacciones que se tejen al interior de la reclusión de mujeres de Buenaventura y las conclusiones pertinentes de cada una de ellas:

- El tratamiento penitenciario que se les brinda a las reclusas del instituto penitenciario y carcelario de Buenaventura es limitado, ya que no cuenta con la diversidad de programas que ofrece el tratamiento en su sistema de oportunidades P.A.S.O; por ende las reclusas del penal solo tienen acceso a una actividad ocupacional que es: la de bordados, la cual no cuenta con un instructor y/o profesor, el cual enseñe a las internas realizar esta tarea. Ante esta situación las reclusas asumen el rol de guía para así enseñarles a sus compañeras esta actividad; por otra parte está la asistencia espiritual ejecutado por los grupos religiosos, que han desempeñado una buena labor acompañando y orientando a aquellas internas que accedieron a enriquecer su área espiritual.
- La comunicación verbal en las interacciones de las reclusas del penal se presentan a través de gritos, palabras soeces, uso continuo de muletillas y apodos entre ellas; en cambio la comunicación no verbal, se exprese por medio de gestos de enojo, choques de miradas; también a través de movimientos corporales como tropiezos, agarrones y evasivas. Estos hallazgos permiten comprender que las interacciones entre las reclusas se dan de forma negativa ya que no aplican herramientas de dialogo o expresiones corporales las cuales fortalezcan o contribuyan a una mejor comunicación entre ellas.

- Las pautas interaccionales¹⁴ que se encuentran en la reclusión de mujeres son: escuchar antes de hablar, esperar a que la otra persona pida su opinión, no interrumpir. Por otra parte, se evidenciaron normas de carácter violento que fueron: el uso del poder y no dejar hablar a sus compañeras. Lo que refleja que existen dos tipos de pautas interacciones que se practican en la reclusión, las cuales son la pacífica y la violenta, las cuales son aplicadas por las internas según la situación que estén viviendo y el estado de ánimo en el que se encuentren.

- Las formas de resolución de conflictos en la las interacciones de las internas se dan de dos maneras: la pacífica, en la que se encuentra el dialogo y la mediación. También se encuentra la resolución no pacifica, que contiene la indiferencia, los insultos y la agresividad. Lo que demuestra que en la reclusión generalmente los conflictos se solucionan de forma no pacifica mostrando así las debilidades en la aplicación e implementación del tratamiento penitenciario.

- El tratamiento penitenciario incide de manera negativa en las interacciones de las internas del penal de Buenaventura, ya que no se desarrolla de forma correcta como está contemplado en el Sistema de Oportunidades P.A.S.O., el cual estipula que se deben implementar los diversos programas del tratamiento, para así cumplir con sus fines de resocialización y de reinserción social.

¹⁴ Debemos tener en cuenta que este concepto además de señalar una conducta hace referencia a lo que se desencadena a partir de la conducta, es decir la dinámica en la comunicación y la relación interpersonal.

- La forma en cómo han ejecutado el tratamiento penitenciario en la reclusión de mujeres del instituto penitenciario y carcelario de Buenaventura, ha incidido de manera negativa en las interacciones de las internas, ya que no se está desarrollando correctamente como está contemplado en el Sistema de Oportunidades P.A.S.O., el cual estipula que se deben implementar los diversos programas del tratamiento y en esto se pudo evidenciar que las internas solo pueden acceder a dos programas que hacen parte del Tratamiento Penitenciario, dejando de lado la diversidad a las que ellas deberían tener acceso en su tiempo de condena, para así cumplir con sus fines de resocialización y de reinserción social.
- El tratamiento penitenciario contiene una serie de normativas las cuales por lo general quedan en el papel y poco se aplica en la realidad carcelaria; esto permite comprender, que en el pabellón de mujeres del centro penitenciario de Buenaventura, al no regirse bajo los principios y leyes del tratamiento, no se logra alcanzar los propósitos u objetivos esperados por la misma, promoviendo así a que se presenten conflictos interaccionales y constantes problemáticas en la reclusión.
- A pesar del limitado tratamiento penitenciario al que tienen acceso las internas del penal de Buenaventura, ellas resaltan la labor que han hecho los grupos religiosos, que las han venido acompañando en su instancia en la reclusión; siendo este el único o el principal programa que se encuentra bien desarrollado y con mayor organización en la reclusión.

11.RECOMENDACIONES

Al Establecimiento Penitenciario Y Carcelario De Buenaventura:

- ✓ Los programas del tratamiento penitenciario que plantea el Establecimiento son favorables; sin embargo, es necesario que se realicen proyectos puntuales con mayor asesoramiento, seguimiento y continua evaluación de profesionales del área social, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades de la población reclusa, generando programas de atención y tratamiento, que proporcionen a las internas reflexión y formación que indirectamente favorecería sus interacciones en el pabellón.
- ✓ Es pertinente compartir con las internas actividades dinámicas y creativas, por lo tanto, es necesario que las personas que intervengan en el proceso de reinserción tengan una mente abierta, emprendedora, con el fin de transmitir sus saberes y perspectivas a las internas, de tal manera que puedan transformar su cotidianidad rutinaria.
- ✓ Es importante generar más convenios con entidades sociales y educadoras, para que se puedan llevar a cabo programas en la reclusión y crear mayor cobertura para los programas a los que las internas deseen acceder.
- ✓ Se recomienda identificar las habilidades y aptitudes manuales y laborales de las internas, con el fin de potencializarlas y hacerlas generadoras de proyectos laborales y productivos para el futuro. Se puede realizar por medio de mesas de trabajo, donde se unan los conocimientos y

se incentive la importancia de crear un proyectos desde el presente para el momento que alcancen su libertad.

- ✓ Es fundamental que se comience a ejecutar el Plan de Acción y sistema de oportunidades P.A.S.O., ya que es un programa que tiene como interés primordial la transformación del sentido de vida de las internas y de igual manera, la construcción de un proyecto de vida viable, asesorado y dirigido, por un grupo interdisciplinario de profesionales, que les encaminen a una resocialización de manera integral.
- ✓ Sería muy pertinente realizar alianzas con empresas, fundaciones, cooperativas nacionales o internacionales, para que en el momento en el que las internas obtenga su libertad, por medio de capacitaciones recibida en el penal, se pueda ubicar en el sector laboral. Ya que es sabido que las personas que poseen antecedentes, son menos probables en la consecución de ofertas laborales.

Al Área De Atención Y Tratamiento:

- ✓ Se debe llevar a cabo un trabajo integral, con el fin de que las y los internos puedan alcanzar el fin que persiguen el cual es la Resocialización. Es por esto, que se debe tener en cuenta la familia como su núcleo fundamental, la sociedad como el lugar donde se desenvolverá al momento de recuperar su libertad y demás; los cuales si van de la mano le ayudaran de mejor manera a su proyecto de vida auto-sostenible.
- ✓ Es importante que desde esta área se puedan fomentar talleres educativos, proyectos y/o programas en los que den a conocer que la convivencia entre culturas no tiene que ser

entendida como “choque” o enfrentamiento, sino más bien como una posibilidad de enriquecimiento y de diálogo.

- ✓ Es fundamental que el Establecimiento, especialmente en esta área, cuente con un completo y efectivo equipo interdisciplinario activo, el cual, brinde sus competencias particulares e intervenga en el Establecimiento con proyectos sociales; además que puedan brindar una atención individual, familiar y grupal, con el fin de ayudar e incentivar en las internas a la formación de un proyecto de vida positivo.
- ✓ En este campo de intervención es indiscutiblemente necesaria la labor del Trabajador Social, puesto que es un profesional que tiene la competencia de crear proyectos sociales que respondan a las necesidades de la población y se ajusta a la interpretación de las diversas problemáticas que se encuentran en este contexto; creando estrategias claras y dinámicas, en pro del bienestar humano integral. Por lo tanto, el posicionamiento de esta profesión es una necesidad para todos los establecimientos y cárceles del país.
- ✓ Desde esta área, se hace necesario profundizar en la reclusión de mujeres acerca de la importancia de una sana convivencia. Incentivarlas y brindarles herramientas que les sirvan de base para que el porcentaje de resolución de conflictos de manera negativa se reduzca considerablemente.
- ✓ Fomentar a la creación de un “manual de convivencia” entre las internas del penal; para que todas puedan manejar las mismas normas interaccionales y así evitar altercados que puedan presentarse en la reclusión

A Trabajo Social:

- ✓ Es pertinente que la Facultad de Trabajo Social brinde a las y los estudiantes bases dirigidas a investigaciones e intervenciones en cárceles, para que se pueda ampliar el conocimiento de este campo y se genere un mejor desempeño profesional en el campo carcelario.

- ✓ Teniendo en cuenta que el trabajador social tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los seres humanos; que tiene como principios el respeto a la diferencia y solidaridad social, el trabajar en pro de los derechos humanos; por lo tanto, es indispensable que desde nuestra profesión, se reconozca la necesidad de la población carcelaria. Por esto, le recomendamos a la facultad de Trabajo Social, que se dé más oportunidades a las y los estudiantes de realizar sus prácticas profesionales en este campo, ya que es una población que posee muchas problemáticas y es importante conocerla, investigarla y atenderla.

BIBLIOGRAFÍA

- ❖ Acosta, Daniel (1996). *Sistema Integral de Tratamiento Progresivo Penitenciario. Reflexión en Torno a la Construcción de un Modelo de Atención a Internos*. Santa fe de Bogotá.
<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Estudios%20Penitenciarios/1.2.pdf>
- ❖ Acosta, Daniel (2009). *Sociología en el Penitenciarismo: Practicas de integración social*. Universidad Santo Tomas, primer claustro universitario de Colombia.
- ❖ Amparán, Aquiles (2013). Las teorías de los campos de Bourdieu. Pág.182
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/polis/cont/19981/pr/pr8.pdf>
- ❖ Anonimo, b. c. (2011). *La Comunicacion No Verbal*. Unidad.
<https://licangelahdez.files.wordpress.com/2014/01/unidad-i-com-verbal-y-no-verbal-eoeii.pdf>
- ❖ Aranda, María Fernanda y Duarte, Rocío Vanesa. *La construcción de identidad(es) en el contexto de encierro*. Tesis de Grado presentada en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata.
http://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CCAQFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.perio.unlp.edu.ar%2Fseminario%2FVII_congreso_virtual%2Fnivel2%2FCarlosMagario_Sbriller.doc&ei=1J7rU_3ZFazmsATvzILwAw&usg=AFQjCNGSR7zwKZgYK9sum8fx0NeD9QHKGQ&bvm=bv.72938740,d.cWc&cad=rja
- ❖ Bravo, Omar (2012). *Tratamiento Penitenciario, Salud Mental y Ciudadanía*. Universidad Icesi.
http://bibliotecadigital.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/68303/1/tratamiento_penitenciario_salud.pdf

- ❖ Briceño, Marcela (2006). *Mujeres y Prisión en Colombia: Análisis desde una Perspectiva de Derechos Humanos y Género* Bogotá. Consultora Procuraduría general de la nación. Página 19.

<http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/descargas/publicaciones/mujeresyprisio nencolombia.pdf>
- ❖ Calverio, P. (2010). *El Tratamiento Penitenciario de los Cuerpos*. mexico: Cuadernos de Antropología Social N° 32.

<http://www.scielo.org.ar/pdf/cas/n32/n32a04>
- ❖ -CNICE-, H. e. (2006). *Fenomenologia*.

<http://concurso.cnice.mec.es/cnice2006/material003/Recursos%20Materiales/Terminos/Fenomenologico.pdf>
- ❖ Constitucional, C. (2011). *Tratamiento Penitenciario*. Colombia.

<http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2011/T-286-11.htm>
- ❖ Díaz, Lara; Torruco, Uri; Martínez, Mildred; Valera, Margarita (2013). *La Entrevista Recurso Flexible Y Dinámico*. Departamento De Investigación En Educación Médica De La Universidad Nacional Autónoma De México. México.

http://riem.facmed.unam.mx/sites/all/archivos/V2Num03/09_MI_LA%20_ENTREVISTA .pdf
- ❖ Díaz, María; Ramírez, Hernando (Dgte); Vélez, Liliana (2004). *Plan De Acción y Sistema de Oportunidades P.A.S.O: Una Estrategia Para El Tratamiento Penitenciario*. Instituto penitenciario y carcelario. Bogotá.
- ❖ Duran, Jesús (2010). *Buenaventura ¿puerto de ilusiones?* Revista virtual de la coordinación regional del pacifico Colombiano. Páginas 5, 3-8.

Http://www.Issuu.com/territorio_pacifico/docs/territorioetnias5

- ❖ Elizari, F. c. (2008). *La Dificil Convivencia en la Carcel*.
<http://www.diariodenavarra.es/20090829/navarra/la-dificil-convivencia-carcel.html?not=2009082901435946&dia=20090829&seccion=navarra&seccion2=politica>
- ❖ Fajardo, L. (2009). *A Proposito de la Comunicacion Verbal*. Bogota: Forma y Funcion.
<http://www.redalyc.org/pdf/219/21916691006.pdf>
- ❖ Fernández, Cristina (2006). *La Cárcel en el Entorno Familiar, Estudio de las Repercusiones del Encarcelamiento sobre Las Familias: Problemáticas Y Necesidades*. Universidad de Barcelona.
http://www.academia.edu/1085273/La_carcel_en_el_entorno_familiar._Estudio_de_las_repercusiones_del_encarcelamiento_sobre_las_familias_problematicas_y_necesidades
- ❖ Frisby, D. (1990) *Georg Simmel*. México: Fondo de Cultura Económica.
- ❖ Garrido, V. (1982). *Psicología y tratamiento penitenciario: Una aproximacion*. Madrid: De Derechos Reunidas S.A.
- ❖ Giménez, B. c. (2002). *La Sociologia de Pierre Bourdieu* . Coleccion Pedagogica Universitaria.
http://www.uv.mx/cpue/colped/N_3738/B%20Gilberto%20Gimenez%20Introduccion%202.pdf
- ❖ Giner, J. (s.f). *Teoria del Conflicto*. Barcelona.
http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/C/conficto_social_teorias.pdf
- ❖ Giner, J. (s.f). *Teoria del Conflicto*. Recuperado el 24 de agosto de 2014, de http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/C/conficto_social_teorias.pdf
- ❖ Goffman, E. (1967). *El Ritual de la Interaccion: Sobre el Trabajo de la Cara*. Anchor Books.
<https://es.scribd.com/doc/116993619/Goffman-Erving-Ritual-de-La-Interaccion>

- ❖ Goffman, E. (1961). *Internados*. Amorrortu editores.
<http://doctoradosociales.com.ar/wp-content/uploads/GoffmanInternados.pdf>
- ❖ Goffman, Erving (1970) *Estigma. La identidad Deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
<http://sgpwe.izt.uam.mx/pages/egt/Cursos/TeoSocContII/GoffmanEstigma.pdf>
- ❖ Goffman, E. (1959). *La Presentación de la Persona en la Vida Cotidiana* . Buenos Aires: Amorrortu.
<http://doctoradosociales.com.ar/wp-content/uploads/goffman-erving-la-presentacion-de-la-persona-en-la-vida-cotidiana2.pdf>
- ❖ Guerra, Enrique (2010). Las Teorías sociológicas de Pierre Bourdieu y Nobert Elias: los conceptos de campo social y habitus . Estudios Sociológicos , vol XXVIII, núm 83. El colegio de Mexico, A.C. Distrito Federal. P: 383-409.
<http://www.redalyc.org/pdf/598/59820673003.pdf>
- ❖ Guillamondegui, L. c. (2012). *Resocialización: Su Actualidad*. Asociacion pensamiento penal.Günther, R. (1995). *El Lenguaje Corporal. Lo que decimos a traves de nuestras actitudes, gestos y posturas*. Madrid: EDAF.
- ❖ Gutierrez, M. (2007). *Trabajo social Colombiano e identidad*. Tendencias y Retos, 12.
- ❖ Heidegger, M. (2006). *Introducción a la fenomenología de la religión*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- ❖ Hernández, A. (2012). *Comunicacion Verbal y No Verbal*. Mexico: Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros.
<https://licangelahdez.files.wordpress.com/2014/01/unidad-i-com-verbal-y-no-verbal-eoeii.pdf>
- ❖ Husserl, E. (1998). *Invitación a la fenomenología*. Barcelona: Paidós.

- ❖ Hymes, D. (1972). *Modelos de la Interaccion de la lengua y la vida social*. Recuperado el 15 de Abril de 2015, de <http://admindeempresas.blogspot.com/2011/04/normas-de-interaccion.html>

- ❖ Jimenez, E. (2011). *El Principio del Final: Observación*.
<http://proyectoempresarial.files.wordpress.com/2009/10/obervacion.pdf>

- ❖ Ley 65 de 1993
http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/INPEC_CONTENIDO/INPEC%20INSTITUCION/INPEC_HOY/LEYES/LEY%2065%20DE%201993.pdf

- ❖ López, Mario (2008). *Eficacia en la Protección de los Derechos de las Mujeres Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y la Responsabilidad de los Funcionarios Públicos*. Guatemala. Página 17.
http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_7626.pdf

- ❖ Lopez y Machado en Miquelez, M. (2012). *Resocializacion: Su Actualidad*. asociacion pensamiento penal .
<http://multimediosunion.com/taxonomy/term/50320>

- ❖ Machicado, Jorge (2013). *La Reincidencia*. Apuntes Juridicos.
<http://jorgemachicado.blogspot.com/2013/09/reincidencia.html>

- ❖ Mercado y Zaragoza. (2011). *La Interaccion Social en el Pensamiento Sociologico de Erving Goffman*. Espacios Publicos.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67621192009>

- ❖ Miquelez, G. e. (2012). *Resocialización: Su Actualidad*. Campus Virtual. Asociacion Pensamiento Penal.
http://new.pensamientopenal.com.ar/sites/default/files/2012/02/guillamondegui._marisa_julia_miquelez.pdf

- ❖ Morales, Frank (2010). *Tipos De Investigación*. Editorial Pensamiento Imaginativo.

http://www.academia.edu/4646164/Tipos_de_Investigacion

- ❖ Ruiz, J. (2009). *Elementos Para Una Teoría del Conflicto*. Medellín: Universidad de Antioquia.

- ❖ Obando, Lilíani (2014). *Mujeres Colombianas: de la Exclusión Social y Política a la Invisibilización en Prisión*. Agencia prensa rural.

<http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article13559>

- ❖ Olmos, Concepción Yagüe (2007). *Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas*. Revista Española de Investigación Criminológica. Artículo 4, Número 5.

<http://www.criminologia.net/pdf/reic/ano5-2007/a52007art4.pdf>

- ❖ Peláez, A., Rodríguez, J., Ramírez, S., Pérez, L., Vázquez, A., & González, L. (s.a). *Entrevista*.

https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/Entrevista_trabajo.pdf

- ❖ Pérez, Elena y Redondo, Santiago (1991). *Efectos Psicológicos De La Estancia en Prisión*.

<http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=485>

- ❖ Pérez, Florencia y Martel, Ximena (2010). *Educación de una pringlense premiada como la mejor de Latinoamérica y Caribe*. Artículo. Página 1.

<http://www.pringlesfm.com.ar/tag/ximena-martel/>

- ❖ Real Academia. (S.F). *Real Academia Española*. Recuperado el 08 de Noviembre de 2014, de <http://lema.rae.es/drae/srv/search?key=interacci%C3%B3n>

- ❖ Real Academia Española. *Interacción*

<http://lema.rae.es/drae/srv/search?key=interacci%C3%B3n>

- ❖ Real Academia Española. *Seudónimo*
<http://buscon.rae.es/drae/srv/search?id=H0aprpWzSDXX2WCIIBrL>
- ❖ Riaño, Juan; Rodríguez, Mario; Baracaldo, María; Tique, Víctor; Velasco, Edith; Hoyos, Valentina (2014) *Manual 3.1 para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en la línea de las Entidades del Orden Nacional de la República de Colombia 2012-2015*. Recuperado el 25 de septiembre del 2014
http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/INPEC_CONTENIDO/Recursos_web/Plan%20Anticorrupci%F3n%20y%20Atenci%F3n%20al%20CiudadanoORIGINAL%20%20201.pdf
- ❖ Ritzer, G. (2001) *Teoría Sociológica Clásica*. México: McGraw Hill.
- ❖ Ritzer, G. (2003). *Historia y Crítica de las Teorías Sociológicas*. Tomo II, 1ra parte. La Habana: Editorial Félix Varela.
- ❖ Ritzer, G. (2007). *Teoría Sociológica Clásica*. La Habana: Editorial Félix Varela.
- ❖ Ritzer, G. (2008). *Teoría Sociológica Contemporánea*. Primera y Segunda Parte. La Habana: Editorial Félix Varela.
- ❖ Ritzer, G. (2008). *Teoría sociológica contemporánea*. Tercera parte. La Habana: Editorial Félix Varela.
- ❖ Ruiz, Y. (2006). *Análisis y Resolución de conflictos desde una Dimensión Psicosocial*. París: Universitat Jaume I. Jornades de Foment de la Investigació.
- ❖ Ruiz, James (2009). *Elementos Para Una Teoría del Conflicto*. Universidad de Antioquia.
<http://www.fcjs.urjc.es/departamentos/areas/profesores/descarga/rquuvuvz/Introducci%C3%B3n%20a%20la%20Teor%C3%ADa%20del%20Conflicto.pdf>
- ❖ Sarramona, j. (1989). *Conceptos Básicos de la Educación*. Recuperado el 29 de Abril de 2015, de http://biblioteca.itson.mx/oa/educacion/oa46/conceptos_basicos_educacion/x2.htm
- ❖ Scarfóy, Francisco y Aued, Victoria (2012). *El derecho a la educación en las cárceles*:

abordaje situacional. La plata, Argentina. Cuadernos Pedagógicos.

<http://www.cmv-educare.com/wp-content/uploads/2013/02/aportes-educacion-en-carceles-scarfo-aued-gesec.docx>

- ❖ Támara, Manuel (2008). *Direccionamiento del Tratamiento Penitenciario Colombia: Investigación Científica Como Fundamento*. Universidad Santo Tomas.

http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf

- ❖ Telma, Piacente (2009): *Cátedra fundamentos técnicos e instrumentos de exploración psicológica1. Instrumentos de evaluación psicológica no tipificados Observación, entrevista y encuesta, consideraciones generales*. Universidad nacional de la plata. Argentina.

http://www.psico.unlp.edu.ar/catedras/evaluacionpsicologica/material2012/mat_didac_sistem/2-entrevista.pdf

- ❖ Wolf, M. (2000). *Sociologías de la vida cotidiana*. Madrid: Catedra.

<https://es.scribd.com/doc/235860157/WOLF-Mauro-Sociologias-de-La-Vida-Cotidiana>

- ❖ Zaffaroni, E. R. (2006). *El enemigo en el Derecho Penal*. Madrid: Dykinson, S.L.

<https://criminologiacomunicacionymedios.files.wordpress.com/2013/08/derecho-penal-del-enemigo-presentacion.pdf>

ANEXOS

ENTREVISTA EN LA RECLUSIÓN DE MUJERES

NOMBRE: Ángela¹⁵ (seudónimo)

EDAD 44 años

FECHA: 20 de octubre de 2014

BLOQUE N°1: TRATAMIENTO PENITENCIARIO
--

1. ¿Sabe a qué nos referimos cuando hablamos de tratamiento penitenciario?

Sí, es todo lo que tiene que ver ehmm referente a la (pausa) a la orientación, ayuda, todo lo que nos prestan allá como internas; la parte ehmmehmm (piensa) espiritual ehmm lo labora, todo lo que va a ayudarnos en la formación.

2. El Tratamiento penitenciario está compuesto por una serie de programas. Marque con una X los programas que se implementan en la reclusión:

Programas	Marque	¿Cuáles son?
1.Terapéutico	X	Asistencia religiosa
2. Educativos		
3.Vocacionales		
4.Deportivos		

¹⁵Interna identificada a lo largo de este trabajo como E1.

5.Culturales		
6.Artisticos	X	La actividad de bordados

3. ¿Cómo se desarrollan los programas a los que tienen acceso en la reclusión?

Pues (piensa) los grupos religiosos a cada rato suben para hablar con nosotros, aconsejarnos y leernos la biblia Mmmm, con la actividad de bordados pues nosotras mismas nos enseñamos y aprendemos la actividad viendo a las otras hacerlos.

4. ¿Cuenta con apoyo y acompañamiento constante de las personas encargadas de los programas de tratamiento penitenciario?

No, a veces suben acá para darnos alguna información Ammmm (piensa) también vienen a ver que estamos haciendo, si hemos avanzado con los bordados o que actividad están haciendo los grupos religiosos.

5. ¿Cree que los programas a los que tienen acceso en la Reclusión son útiles y necesarios para ustedes?

No, porque son muy pocos, ósea ehh hace falta más programas,(piensa) para aprender algo, cuando se ingresa a este sitio, Yo, voy a hablar por mí en este momento, cuando ingresamos a este sitio Yo aprendí a hacer el bordado que hoy se hacer porque las mismas compañeras nos fuimos ayudando y enseñándonos unas a otras. En este momento he tomado el papel como monitor (cuando dice esta frase hace las comillas con sus dedos) internamente, donde muchas cosas que Yo sé de antes de ingresar a este sitio las he ido enseñando también poco apoco pero mira lo que hay en realidad no es suficiente... no es suficiente, algunas trabajan otras no, algunas pasan el tiempo durmiendo no les llama la atención lo que hay entonces

eso hace que de pronto el proceso por el que están aquí, la razón por la que se está en este sitio no cambie al momento de estar afuera.

6. ¿Cree que es necesario que el tratamiento penitenciario cuente con más programas?

Sí (cuales pensaría Ud. que deberían implementar y porque? Pregunta la entrevistadora) En este momento, la reclusión de mujeres llegan algunas personas que no tienen estudios y eso no hay, sería por donde se podría empezar para hacer ese cambio al ingresar a este sitio, el estudio muchas chicas no saben escribir, no saben leer y ese programa no está implementado y eso sería como en medio de todo sería como la base, lo primordial; al menos que cuando salgan de un sitio como estos sepan hacer su nombre, firmar su nombre o escribir su nombre y al menos leer un poquito pero eso no se está.

7. ¿Cómo les ha favorecido o No el contar con tratamiento penitenciario para su proceso de retorno a su hogar y en general a su vida social?

Mmmm La parte espiritual, al menos en mi caso y en el de algunas compañeras, nos ha servido porque nos hemos dado la oportunidad de pensar en otras cosas, de pensarnos un mejor futuro para nosotros y nuestros hijos; Eehhmmm a otras no les gusta ser parte de un grupo religioso, muchas veces se encierran en el cuarto a dormir, a ver televisión, Mmmm otras se ponen a tejer o observar desde lejos que dicen los grupos religiosos a las otras compañeras (piensa) Mmmm otra cosa hay compañeras que no les gusta tejer pero lo hacen porque eso les ayuda a descontar tiempo de condena, nada más por eso. (Piensa) Mmmm pero en general, mas sin embargo el tratamiento no ha hecho lo suficiente por nosotras porque es que no nos ofrece casi es nada, por eso es que muchas siguen con su grosería, con la peleadera, con el atrevimiento, porque nos la pasamos casi todo el tiempo sin hacer nada y al rato eso aburre”.

BLOQUENº2: INTERACCIONES

8. ¿En una conversación, usted regularmente?:

Escucha cuidadosamente antes de emitir un juicio _____

Habla sin escuchar a los demás _____

Simplemente se limita a escuchar x

No participa en conversaciones _____

Explique su respuesta: *simplemente escucho porque si digo algo, puede ser tomado a mal por las demás, son muy complicas aquí y no quiero buscar problema, solo hablo cuando es necesario nada más.*

9. A la hora de realizar algún trabajo en la reclusión, a usted le gusta hacer las cosas sola o en grupo? Y por qué.

Mmmmm prefiero hacerlas solo, trabajo más rápido y no se forma tanto problema, aquí para tomar una decisión o ponernos de acuerdo entre todas es complicado, siempre habrán unas que tengan que llevar la contraria, eso se ponen a murmurar a las espaldas de uno, a tirar indirectas, mirarlo mal a uno, a dejarlo hablando sola, prefiero evitarme esas cosas.

10. ¿De qué modo cree que los programas del tratamiento penitenciario han incidido en su forma de relacionarse con las demás personas?

Es que nosotras prácticamente no tenemos programas, al menos no tenemos uno que nos ayude a que la convivencia mejore en la reclusión, a evitar los conflictos entre nosotras, a que nos comuniquemos mejor, que nos integremos como grupo, a que aprendamos a escuchar y hablar adecuadamente con los demás. Ahmmm sería bueno que tuviéramos un programa que nos ayudara en todo esto, Ehhmm al menos cuando ustedes estuvieron haciendo prácticas aquí en la cárcel y trabajaron con nosotras, teníamos tiempo en que

ocuparnos teníamos presente las cosas que aprendíamos en los talleres entre nosotras nos decíamos no olvidemos que tenemos que aprender a escuchar, hay que respetar a las demás, (Ríe) esos meses no hubo tanto inconveniente en la reclusión, al menos ya no habían puñaladas, ni agarrones.

11. Ante una situación que se pueda considerar como problemática, ¿cuáles son sus comportamientos?

Ahhmm en mi caso evito estar entrando en choque con las demás, le digo de manera respetuosa las cosas y de la mejor manera. Tratando que tome las cosas de la mejor manera (piensa) Ehhmm pero otras compañeras comienzan a gritarse cosas entre ellas, o si no se agarran o comienzan a empujarse entre ellas, Mmmm también se tiran indirectas como para hacer sentir mal o darle pique a la otra para que se enoje y le diga cosas también.

12. De qué forma establecen y hacen respetar los límites y reglas en la reclusión.

Yo me hago respetar ante las demás, hablo fuerte y trato de dar respeto para que también me lo den, (piensa) otras en la reclusión se hacen las bravas y jodidas para que nadie le coja sus cosas, para que no les pongan apodos, ni para que le estén diciendo cosas que le hagan dar rabia, ehmmm hay unas que no tienen nada ver y con todo eso son atrevidas y por eso es que muchas veces terminan agarrándose.

13. ¿Logra relacionarse adecuadamente con las demás compañeras?

Al menos yo si con las señoras de mi edad con las que me siento a hablar, son más maduras, las que mantienen en sus problemas más que todo son las más jovencitas que quieren venir a hacer lo que les plazca irrespetando a las demás.

14. Usted cree que el tratamiento penitenciario ha incidido para una sana convivencia en la reclusión, brindando programas que fortalezcan las interacciones, comportamientos o forma de relacionarse?

(Piensa) pues al menos a mí me ayudado en la parte espiritual, Ahmmm pero por lo general creo que no, porque muchas siguen con los mismos comportamientos y forma de ser, de verdad si ha fortalecido algo en las internas ha sido muy poco porque muchas no se comunican ni se relacionan con respeto y se siguen presentado bastante conflictos que por lo general son porque no se entienden con las demás.

15. ¿Qué normas establecen ustedes a la hora de relacionarse?

Mmmm pues a la hora de nosotras hablar, comunicarnos, al menos yo trato de escuchar a las demás y hablo lo necesario para no entrar en alegato con las demás porque uno dice algo que después no les gusta y eso es un problema que me gano (piensa) Cuando las otras compañeras hablan espero a que terminen para que luego no piensen que uno no las quiere dejar hablar o que las estoy interrumpiendo de aposta.

16. ¿De qué forma ustedes solucionan los conflictos en la reclusión?

Ahmmm Algunas tratamos de solucionar las cosas hablando y aclarando lo que pasó; algunas veces uno reacciona mal porque está pasando una mala situación en la casa, que lo niños están enfermos. Todo eso lo afecta y cuando alguien nos dice algo reaccionamos mal, pero yo trato de comprender la situación de la otra para no llegar a mayores. Ahmmm otras se ponen a alegar, eso gritan, se dicen malas palabras y no solucionan es nada, lo que hacen es empeorar las cosas Jumm unas se agarran, se jalonean y quedan peor que al comienzo.

Duración entrevista: treinta y tres (33) minutos.

ENTREVISTA EN LA RECLUSIÓN DE MUJERES

NOMBRE: “Clarisa” (seudónimo)¹⁶.

EDAD: 32 años

FECHA: 22 de octubre de 2014

BLOQUE N°1: TRATAMIENTO PENITENCIARIO
--

1. ¿Sabe a qué nos referimos cuando hablamos de tratamiento penitenciario?

Si, el tratamiento penitenciario, es como la forma de redimir pena (suena dudosa) como el descuento, como para capacitarnos acá dentro.

2. El Tratamiento penitenciario está compuesto por una serie de programas. Marque con una X los programas que se implementan en la reclusión:

Programas	Marque	¿Cuáles son?
1.Terapéutico	X	Asistencia religiosa
2. Educativos		
3.Vocacionales		
4.Deportivos		
5.Culturales		
6.Artísticos	X	La actividad de

¹⁶Interna denominada en el trabajo como E2.

		bordados
--	--	----------

3. ¿Cómo se desarrollan los programas a los que tienen acceso en la reclusión?

Mmmm al menos los grupos religiosos siempre están pendientes de nosotras acá en la cárcel, pero de lo demás es malo (piensa) porque nadie de afuera viene a enseñarnos a bordar, si no que uno mismo es que tienen que ser como la profesora para enseñarnos entre nosotras Ahmmm deberían de haber otros programas, prácticamente no tenemos es nada, nos la pasamos la mayor parte del día haciendo nada o si no bordando, al rato se vuelve cansón estar bordando pero hay que hacerlo para descontar tiempo de condena.

4. ¿Cuenta con apoyo y acompañamiento constante de las personas encargadas de los programas de tratamiento penitenciario?.

No, ellos no mantienen subiendo a la reclusión, cuando suben es para darnos alguna información o si no para ver si estamos bordando Mmmm también nos bajan a la oficina de atención y tratamiento cuando necesitamos hablar algo sobre nuestro estado de condena.

5. ¿Cree que los programas a los que tienen acceso en la Reclusión son útiles y necesarios para ustedes?

No, porque son muy pocos, no más tenemos el del bordado, pudiendo tener más espacios para redimir pena con cosas diferentes como la educación, como talleres y cosas así, no son eficientes.

6. ¿Cree que es necesario que el tratamiento penitenciario cuente con más programas?

Si (responde inmediatamente termino de leer la pregunta) por lo menos la educación, porque allá en la reclusión hay más de una niña que no ha estudiado, sería bueno que si cae en un lugar de estos tuviera una forma de aprender algo para cuando saliera a la calle; en talleres porque aprendemos manualidades diferentes para poder tener un buen futuro en calle. (Si

tuviera la oportunidad de sugerir un programa para implementar en la reclusión cual sería?

Pregunta la investigadora) la educativa, la escuela.

7. ¿Cómo les ha favorecido o No el contar con tratamiento penitenciario para su proceso de retorno a su hogar y en general a su vida social?

(Piensa) Pues si me ha favorecido aunque sea con el bordado, he aprendido un arte diferente, a veces me ayude a distraer la mente, pero si me gustaría que hubiera más programas para que cuando salga libre, salir con unos estudios que me ayuden a sacar adelante a mis hijas

BLOQUENº2: INTERACCIONES

8. ¿En una conversación, usted regularmente?:

Escucha cuidadosamente antes de emitir un juicio _____

Habla sin escuchar a los demás _____

Simplemente se limita a escuchar ____

No participa en conversaciones __x__

Explique su respuesta: *Ahmmm prefiero no estar participando en conversaciones, porque de verdad aquí no se puede hablar mucho porque el ambiente es pesado, mucho problema por todo es mejor callar y hacerse a un lado.*

9. ¿A la hora de realizar algún trabajo en la reclusión, a usted le gusta hacer las cosas sola o en grupo? Y por qué.

(Piensa) Es mejor hacer la cosa sola para evitarse encontrones con las demás, aunque a veces toca unirse porque no hay de otra.

10. ¿De qué modo cree que los programas del tratamiento penitenciario han incidido su forma de relacionarse con las demás personas?

*(Ríe)*No ha colaborado mucho yo hablando en general, Mmmm es que a unas no les gusta recibir asistencia espiritual y mantienen es acostada cuando los grupos llegan al patio, unas se ponen a pintarse las uñas o si no a descontar tiempo de condena poniéndose a bordar, mejor dicho hacen cualquier otra cosa Ahmmm a algunas cuando nos vienen a leer la biblia y a aconsejarnos, nos gusta porque también aprendemos a tratar a las otras personas; pero hay unas compañeras a las que no se les puede voltear a mirar dos veces porque uno se gana es un lio, Ahmmm creo que el tratamiento no ha hecho lo suficiente por nosotras porque es que no nos ofrece casi es nada, por es que muchas siguen con su grosería, con la peleadera, con el atrevimiento, definitivamente lo que ha hecho ha sido muy poco para nosotras poder llevarnos bien y tolerarnos así sea un poquito.

11. Ante una situación que se pueda considerar como problemática, cuáles son sus comportamientos.

(Ríe) a veces mejor busco mi lado y dejo las cosas así, otras veces hablo con la persona para solucionar la situación (Jamm) otras compañeras si se atacan a alegar y se ponen a pelear.

12. De qué forma establecen y hacen respetar los límites y reglas en la reclusión.

Hay compañeras que más que hablar, gritan las cosas y se ponen mal encaradas para que no les cojan ni un alfiler ni para que le hablen con la bobada; Mmmmm a mí la que me haga algo, voy donde ella y le hablo duro y serio para que me respete y no lo vuelva a hacer o si no lo cogen a uno de piñata.

13. ¿Logra relacionarse adecuadamente con las demás compañeras?

Con las de mi grupo sí porque yo soy una persona muy entradora, me gusta mucho recochar, me gusta hablar con mis compañeras, mejor dicho todo el tiempo mantengo recochando eso hace más amena la estadía.

14. ¿Usted cree que el tratamiento penitenciario ha incidido para una sana convivencia en la reclusión, brindando programas que fortalezcan las interacciones, comportamientos o forma de relacionarse?

Más o menos, Yo digo que si hubieran más cambiaríamos más, nos gustaría que hubieran más por lo menos la educativa, que Yo digo que habiendo la educativa, abrían personas de las que están allá arriba que aprenderían cosas que no saben, hay unas que no saben ni leer ni escribir, entonces sería bueno por eso que hubieran más descuentos, más formas de redimir pena.

15. ¿Qué normas establecen ustedes a la hora de relacionarse?

Hablando ya de las demás, pues no existen normas generales en la reclusión, eso es de cada quien, cada una decide que normas aplica (piensa) hay compañeras que creo yo que sus normas son más imponentes y groseras, piensan que hablándole fuerte a las demás uno les va a entender mejor y les vamos a hacer caso, creen que dejándolo hablar solo a uno están haciendo las cosas bien Ahmmm a veces uno está enfermo y comienzan a hacer bulla en la madrugada y no se les puede decir es nada porque ponen su mala cara, o si no lo ignoran a uno o lo tratan bien mal.

Otra cosa, a mi no me gusta que me pongan apodos a cada una trato de hablarle con su nombre, cuando me quieren venir a decir otro nombre, les hablo duro que todas escuchen para que no vuelva a pasar Mmmm trato de no entrar a discutir con las demás si no me gusta lo que me dicen pero al rato me da piedra cuando se ponen con la bobada y por eso es que termino alegando al rato con algunas.

16. ¿De qué forma ustedes solucionan los conflictos en la reclusión?

Mmmm hay compañeras que no solucionan nada y se la pasan tirando sátiras, indirectas o hacen cosas para hacerle dar rabia a la otra persona, eso la empujan, la pisan, le esconden las cosas. A mi más bien me gusta hablar o hacer de cuenta que no ocurrió nada para no ganarme un problema peor. Otras creen que a los golpes solucionan todo, se agarran, se tiran puños y todo comienza por bobadas o malentendidos

17. usted es la representante del patio. Cuéntenos un poco acerca de eso.

la selección para que yo fuera la representante del patio fue por parte de mis compañeras que me eligieron a mí; se trata de mantener como una paz y convivencia dentro de la reclusión, de que si hay peleas tratar de hablar para que no lleguen a cosas mayores, de que haya como un orden, en que..... (Piensa) ehmmm de hablar también por los derechos de nosotras allá arriba, si tenemos una inquietud para que la guardia nos pueda solucionar, como una especie de mediadora algo así.

Y porque la escogieron a Ud.?

Pues mis compañeras vieron que yo soy la más capacitada para eso, ehmmm ósea tengo como más liderazgo, como que me hacen más casito a mí que a otras compañeras

Duración entrevista: cuarenta (40) minutos.

ENTREVISTA A FUNCIONARIO

NOMBRE: Greison Moreno Murillo

CARGO: Encargado área de Atención y Tratamiento

FECHA: 24 de octubre de 2014

BLOQUE N°1: TRATAMIENTO PENITENCIARIO
--

1. El Tratamiento penitenciario está compuesto por una serie de programas. Marque con una X los programas que se implementan en la reclusión:

Programas	Marque	¿Cuáles son?
1.Terapéutico	X	Asistencia religiosa
2. Educativos		
3.Vocacionales		
4.Deportivos		
5.Culturales		
6.Artísticos	X	La actividad de bordados

2. ¿Considera que los programas que ofrece el tratamiento penitenciario son suficientes para el proceso de reinserción social de las internas?

No, porque son programas que tienden a quedarse más en el papel que ha tener una aplicabilidad real. Un ejemplo puede ser la inducción al tratamiento que indica que todo interno cuando llega al establecimiento debe ser instruido en cuanto a sus deberes y

derechos. Ser valorados en su salud y en su condición social como una política inicial del tratamiento penitenciario, pero en realidad esto no se lleva a cabo porque en el caso específico de la cárcel de Buenaventura, no hay un equipo de tratamiento penitenciario como tal, donde este el terapeuta ocupacional, el trabajador social, el sicólogo; que permitan una valoración del tratamiento que ese interno en específico requiera.

3. *¿Considera que los programas implementados con el tratamiento penitenciario evitan la reincidencia a estos establecimientos?*

Pienso que Si podría evitar la reincidencia en conductas delictivas siempre y cuando se salieran un poco del esquema del castigo, es decir en Colombia tenemos un sistema penal demasiado represivo direccionado al castigo del infractor que a la restitución del mal causado con las conductas. Los sistemas penales en países desarrollados han demostrado que a la medida en que la persona infringe la ley, se le dan oportunidades y herramientas para compensar el daño hecho posible; de alguna manera reorientar sus acciones o sus motivaciones al bien de la sociedad. Ejemplo: condenar a una persona a cinco años de prisión o condenar a una persona cinco años de trabajo comunitario; en los dos casos se está imponiendo una sanción pero la primera se puede interpretar como la venganza del sistema punitivo, mientras en el segundo caso se está restituyendo una conducta inadecuada y dirigida al bien de la sociedad, desde esta perspectiva se puede entender el sistema penal colombiano como un negocio de elite.

4. *¿Cree que los programas del tratamiento penitenciario han incidido en la forma de relacionarse entre las internas?*

Claro que sí pero no tanto por los programas si no por el acceso a los mismos, mire que eso trae mucha polémica Ehhmm el hecho de que algunas tengan ciertas condiciones o no crea tensiones, pues todas quieren descontar, todas quieren como tener esos privilegios y todas tienen derechos para esos puestos pero no hay cupos para todas, entonces de alguna manera

Ehhmm si la relación... ósea independientemente de que sea por descuentos, cualquier situación por muy mínima que sea en un sitio cerrado siempre va a generar tensiones, que si se perdió una crema dental, a la una le llevo paquete y a la otra no, que se le perdió algo, en este tipo de espacio de organizaciones o instituciones totales, cualquier alteración eh, cualquier situación en lo cotidiano va a generar tensiones o alegrías, bueno en fin.

5. ¿Cree que a las internas les ha favorecido o No contar con tratamiento penitenciario para su proceso de Reinserción Social?

Bueno en este punto seria definir como que es reinserción social entendiendo que la cárcel no está o no está pensada como tal para que la persona se reinserte, obedece más como a una estructura Ehhmm pensada desde la política criminal Ehhmm para intimidar a la gente que está afuera, como para no ir en contra de lo que está establecido en contra del estatus quo Ehhmm de todas maneras Ehhmm que esta la cárcel y que pues las personas están en ellas recibiendo un castigo por alguna conducta que han cometido en contra de la ley Ehhmm pienso que INPEC hace lo posible para que las personas que están acá pues puedan tener un cambio en sus vidas; pero pues es más motivo indico, de la situación en la que se encuentran, como de la represión en la que están que a la efectividad de los programas como tal. Sí sería excelente que pudieran aprender cosas, pero yo pienso que si una de esas personas salen en estos momentos y está como tal el.....ósea no hay que desconocer que muchas personas que quizás no son culpables entonces desde ahí uno preguntaría ¿Bueno que tipo de tratamiento necesita una persona que está aquí por un error de la justicia o un falso positivo? Entonces es como pensarlo más desde allí, pero ¿Qué si el INPEC hace el esfuerzo de que las personas acá puedan desarrollar algunos programas y que puedan adquirir unas habilidades? Sí.

Si ha favorecido, el tratamiento penitenciario como para legalizar algunas cosas del sistema penal y el sistema penitenciario como tal (Piensa)... pues si es adecuado y aplica, que

funcione o no es lo que se podría cuestionar pues tratamiento como tal, como digo está orientado más como en una reeducación del sujeto ¿Sí?, que quizás a una reinserción en sociedad, porque hablar de una reinserción social es como pensar la cárcel como un espacio que esta fuera de la sociedad, pero aquí hay unas dinámicas propias en la cárcel, entonces sería como dividir de la reja uno para afuera es una sociedad y de la reja uno para adentro es una no sociedad, entonces ósea cuando yo me reinsero a la sociedad significa que lo que estoy viviendo en la cárcel no lo estoy viviendo como en sociedad y sí es una sociedad, que hace parte del mismo contexto de la sociedad, que es una institución total y que es represiva es totalmente distinto, pero desde ahí es que yo cuestiono el concepto de reinserción, lo mismo que resocialización.

Se usa el concepto de reinserción y resocialización porque está diseñado y pensado desde la política criminal colombiana ¿porque? Porque es que la política criminal colombiana Ehhmm la diseñan son juristas, es decir son personas que pues no desarrollan su experiencia en conocimientos dentro del campo de las ciencias humanas si no dentro de las leyes entonces desde ahí lo apoyan como concepto y desde ahí los teóricos lo discuten.

BLOQUEN°2: INTERACCIONES

6. ¿Cree que los programas del tratamiento penitenciario han incidido en la forma de relacionarse entre las internas?

Esa respuesta no se las podría dar a ciencia cierta porque no mantengo conviviendo con ellas en la reclusión (piensa) como funcionario no se lo podría decir ya que ellas serían las más indicadas en responder porque son las que están allá conviviendo.

7. Usted cree que el tratamiento penitenciario ha incidido para una sana convivencia en la reclusión, brindando programas que fortalezcan las interacciones, comportamientos o forma de relacionarse?

Si el área de asistencia espiritual está adscrita en atención y tratamiento, han propiciado de que por lo menos no haya tantos conflictos...Ehhmm la asistencia espiritual es muy clave, otro tipo de situaciones Ehhmm pues cuando se hacen algunos eventos por ejemplo allí tratamos de hacer la mayoría de eventos posibles pues porque desafortunadamente las mujeres de la reclusión son las menos asistidas, entonces de alguna manera tratamos de compensar eso, pero definitivamente hay que brindarles más oportunidades de inclusión en todos los programas.

Son las menos asistidas porque desafortunadamente dentro de estas instituciones obviamente la cultura patriarcal no es ajena, entonces las internas no se hacen participe aunque la profesora en estos momentos está en Bogotá en una cumbre que la invitaron, que de manera urgente tenía que vincularse a los programas educativos, entonces pues en este tipo de contextos cerrados nosotros acá tenemos veintiocho mujeres y más de quinientos cincuenta hombres, porque en estos momentos son seiscientos diez internos y de ellos veintiocho son mujeres, entonces por un lado por las seguridad de ella no se ingresan a la escuela, pero si le podemos llevar la escuela a la reclusión, hay que diseñar unas estrategias para hacerlas participes de estos programas Ehhmm pero así hay que analizarlo desde la cultura patriarcal porque pues obviamente es una institución de machismo y aquí se reproduce, de pronto uno tanto no quisiera excluirlas, desde mi área no quisiera pero desafortunadamente si es una realidad que no hay que ocultar ni negar.

Esto hace que en muchas ocasiones tengamos que intervenir en las trifulcas que se forman en el pabellón, las internas por cosas insignificantes alteran el movimiento en la reclusión. Es

preciso anotar que no son todas y no es siempre. Pero se presentan casos en los que se ve necesario utilizar la fuerza para controlarlas.

Duración entrevista: diecinueve (19) minutos.